



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

CONTRATO NO.	198 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE
CONTRATISTA	WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
CC. O NIT	93.448.013 EXPEDIDA EN CHAPARRAL
CORREO ELECTRÓNICO	Williamgermanm@gmail.com
TELÉFONO	3125851119
OBJETO	ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA NO 198 DE 2023 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN SERVICIO DE TRABAJO DE PARTO Y RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SIMIJACA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-964-2022
VALOR	CUATRO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$4.051.123.740)
ADICION NO 1	NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (910.585.808)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CONTRATO : CDP No. 707 DEL TREINTA (30) DE MAYO DE 2023, (RUBROS 2.3.2.01.01.001.02.08.01 Y 2.3.2.01.01.003.04.06.01 DENOMINADOS EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-964-2022 y OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y SUS PARTES Y PIEZAS - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-964-2022) ADICION NO 1: 2276 DEL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2025 (RUBROS PRESUPUESTAL: 2.3.2.01.01.001.02.08.05 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-964-2022 Y 2.3.2.01.01.001.02.08.06 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-964-2022- VIGENCIAS EXPIRADAS PASIVO EXIGIBLE
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO INICIAL	VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCION ACLARATORIO NO 1	QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2023
DURACION DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES Y/O HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO EN EL CONVENIO NO. SS-CDCVI-964-2022, SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
MODIFICATORIO NO 1	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA NO 1	HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2025
PRORROGA NO 2	HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA SUSCRIPCION ADICION NO 1 y MODIFICATORIO NO 2	VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025

Handwritten signature



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

Entre los suscritos a saber, Dr. **LUIS ALFREDO NIÑO BENÍTEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.168.769 expedida en Ubaté, en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 0028 de abril 01 de 2024 y Posesionado mediante Acta No. 070 de abril 02 de 2024, debidamente facultado para contratar como Representante Legal de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté, entidad de derecho Público, con NIT. 899.999.147-3, que para los efectos del presente contrato se denomina EL HOSPITAL y será EL CONTRATANTE y por la otra **WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.448.013 expedida en Chaparral y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Hemos acordado celebrar el presente ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 al contrato de Obra **No. 198** de 2023.

CONSIDERACIONES

- 1) La ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE, es una empresa de orden departamental prestadora de servicios de salud de segundo nivel, adscrita a la secretaria de Salud de Cundinamarca, con área de influencia determinada en la Ordenanza departamental de creación.
- 2) Que la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, pero podrá aplicar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con el numeral 6to del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993.
- 3) Que la SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE han decidido unir esfuerzos para la CONSTRUCCION SERVICIO DE TRABAJO DE PARTO Y RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SIMIJACA", con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero, para lo cual celebraron el convenio interadministrativo SS-CDCVI-964-2022, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca, la ESE Hospital El Salvador de Ubaté para la "CONSTRUCCIÓN SERVICIO DE TRABAJO DE PARTO Y RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SIMIJACA" con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero"
- 4) Que el 31 de mayo de 2023 se publicó el proceso de Convocatoria Pública No. 010-2023 en SECOP II.
- 5) Que el día 14 de junio de 2023 la Gerente de la E.S.E. suscribió la resolución No. 201, a través de la cual se dio apertura al proceso de Convocatoria Pública No. 010-2023, donde en su artículo primero se ordenó "la apertura de la convocatoria pública No. 010 de 2023 y la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN SERVICIO DE TRABAJO DE PARTO Y RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SIMIJACA."
- 6) Que el día 16 de junio de 2023 venció el término para presentar propuestas, recibándose una (01) propuesta.
- 7) Que, se realizaron cuatro adendas al cronograma, modificando únicamente las fechas de evaluación y adjudicación.
- 8) Que el día 18 de junio de 2023 se solicitó al proponente subsanar su propuesta.
- 9) Que el día 29 de junio de 2023 se publicó el informe definitivo de evaluación, donde el único proponente que se presentó, acreditó la totalidad de requisitos técnicos, jurídicos y financieros, además de presentar su oferta económica dentro del presupuesto oficial.
- 10) Que el día 05 de julio de 2023 se emitió la Resolución donde la Gerente de la E.S.E. ordenó "la Adjudicación de la convocatoria pública No. 010 de 2023 al proponente **WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS** con C.C. No. 93.448.013, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN SERVICIO DE TRABAJO DE PARTO Y RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SIMIJACA por la suma de CUATRO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$4.051.123.740, 00), quien



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

- cumplió con la totalidad de requerimientos establecidos en los términos de condiciones, conforme al Informe Evaluativo y anexos presentados por el comité de compras y contratos de la E.S.E"
- 11)** Que el 22 de agosto del 2023 se suscribió contrato de obra No. 0198-2023 entre la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS.
 - 12)** Que para proceder al trámite del acta de inicio el día 27 de octubre de 2023, se radicaron dos oficios por parte del contratista de obra dirigidos a la interventoría del proyecto, en los cuales se enunciaron más de cuarenta y cuatro observaciones a los estudios y diseños aportados por la entidad, las cuales podrían evidenciar el incumplimiento de las resoluciones 4445 de 1996 y resolución 3100 de 2019 del ministerio de salud. De igual manera se hizo entrega de oficio en el cual se ponía de manifiesto la necesidad de incorporar ítems no previstos en el contrato original y por ende la posibilidad de ejecutar mayores y menores cantidades de obra, con lo cual se hacía de igual manera necesario formalizar un modificatorio de cantidades contractuales y la incorporación de NP.
 - 13)** El día 30 de octubre de 2023, se llevó a cabo reunión virtual en la que participaron integrantes de la interventoría, (Ing. Carlos Riaño, Lorena Ávila), personal de la ESE (Dra Aixa Cifuentes Dr Héctor Cendales), personal de la constructora (William Morales, Mateo Correa) y el Ingeniero Fernando Bello en representación de la consultoría a cargo de los diseños remitidos por la ESE, el comité preveía, la resolución de todas las observaciones, sin embargo, el consultor solicitó se le otorgara un par de semanas para poder resolver todas las inquietudes de la firma contratista, luego tenía que contactar a todos los especialistas y tratar con cada uno de ellos las diferentes observaciones planteadas en los oficios radicados.
 - 14)** Los días 9 y 20 de noviembre de 2023, se realizaron reuniones entre el Ingeniero Fernando Bello en representación de la firma consultora responsable de los diseños aportados por la ESE, y el ingeniero William Morales en calidad de contratista de obra, para hacer seguimiento al avance general de la resolución de las observaciones emitidas por la firma contratista. En ambos casos el ingeniero Fernando Bello, informaba que se encontraba avanzando sobre la resolución de todas las observaciones, pero en concreto no hizo entrega de ningún tipo de documento o estudio ajustado, indicando en ambos casos que simplemente era un coordinador de los especialistas y que estos aún no le habían entregado nada concreto.
 - 15)** A pesar de que se mantuvo contacto en todo momento con la interventoría de obra, en cabeza del Ingeniero Carlos Riaño, la firma consultora a cargo del Ingeniero Fernando Bello, la ESE, representada por la Dra Aixa Cifuentes, no fue posible avanzar en la resolución de las observaciones hechas a los estudios y diseños, esta situación se mantuvo inmodificable hasta el mes de diciembre de 2023. Lo anterior debido a que el responsable de los estudios y diseños, el ingeniero Fernando Bello, siempre presentaba excusas sobre el incumplimiento de los compromisos aduciendo que no había podido contactar a los profesionales responsables de cada especialidad o que estos simplemente no le atendían la solicitud de ajuste
 - 16)** El día 15 de diciembre de 2023, la firma contratista radica oficio dirigido directamente a la Dra. Aixa Cifuentes con copia a la interventoría de obra, en la cual pone de manifiesto su entera voluntad de ejecutar el proyecto contratado, que cuenta con los recursos materiales y humanos para llevar a cabo la labor encomendada y que en atención a que el contrato de obra indicaba que, su plazo de ejecución era desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 28 de diciembre de 2023, solicitaba se ampliase el plazo contractual para poder de esta manera absolver todas las observaciones a los estudios y diseños y posteriormente poder ejecutar los trabajos encomendados.
 - 17)** El día 15 de diciembre de 2023 la ESE Hospital el salvador de Ubaté suscribe aclaratorio No 1 al Contrato de Obra No 198 de 2023 en el entendido que De acuerdo al plazo de ejecución en la Convocatoria Publica No 10 de 2023 en el literal Del cual es "El plazo del Contrato será de seis (06) meses y/o hasta el vencimiento del plazo pactado en el Convenio No. SS-CDCVI-964-2022, suscrito con la secretaria de Salud de Cundinamarca, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal" de la cual se deriva el contrato de obra 198-2023, razón por la cual se aclara que la vigencia del contrato de obra iniciara una vez se firme el acta de inicio entre las partes y los días de ejecución se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos legales.
 - 18)** El día 29 de enero de 2024, se realiza visita técnica al sitio de la obra en el municipio de Simijaca, contando con la participación de los representantes legales de obra, interventoría y la



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

ESE. En la visita de obra, se trataron temas de tipo técnico relacionados específicamente con el hecho de que en definitiva el consultor no iba a solucionar las observaciones hechas a los estudios y diseños, por tal motivo se acordó de manera conjunta realizar dicho ajuste, para lo cual se iba a plantear esta posibilidad de manera directa al supervisor de la Secretaría de Salud para con su aval o no proceder a subsanar los requerimientos y de esta manera iniciar los trabajos contratados. Para esto se acordó que la ESE gestionaría reunión en la Secretaría para presentar a consideración la propuesta anteriormente mencionada.

- 19) El día 20 de febrero 2024 en las instalaciones de la Secretaría de Salud del Departamento se lleva a cabo reunión en la que se cuenta con la participación de los representantes legales de obra, interventoría y ESE, junto con la supervisión del convenio a cargo de la Secretaría de Salud. En dicha reunión se le pone de manifiesto al supervisor del contrato todo el contexto del proyecto y las razones por las cuales a la fecha no había sido posible iniciar los trabajos y se le solicita autorización para presentar de manera conjunta entre la firma contratista, interventoría de obra y la ESE, el ajuste al diseño arquitectónico con lo cual se pudiera desentrabar el desarrollo del convenio y por ende la ejecución del contrato de obra. Como resultado de esta reunión se nos concedieron dos (2) meses a partir de la fecha para presentar propuesta de ajuste al diseño arquitectónico, para lo cual se dispuso del personal idóneo para esta labor por parte del contratista de obra y de la interventoría.
- 20) El día 4 de marzo de 2024, una vez hecho el levantamiento arquitectónico del predio, se hace entrega del primer avance sobre el ajuste a los estudios y diseños. En esta entrega, se puso de manifiesto que el proyecto tal y como estaba diseñado no cabía en el predio existente, luego se ratificaba la necesidad de realizar el respectivo ajuste propuesto. (oficio No 9)
- 21) El día 6 de marzo 2024 se realiza reunión virtual, con la participación de equipos técnicos de obra, interventoría y supervisión del convenio a cargo de la Secretaría de Salud del Departamento, en dicha reunión se hizo socialización del ajuste arquitectónico propuesto para absolver los requerimientos técnicos y dar cumplimiento a las resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019. De esta reunión se emiten observaciones las cuales se generan compromisos, que deben ser atendidas por los equipos técnicos encargadas de dicha especialidad, que para el caso estaba a cargo del arquitecto Luis Alfredo Rodríguez, especialista en el campo de habilitación hospitalaria y que había sido invitado por la firma contratista como asesor para el tema en particular
- 22) El día 7 de marzo de 2024 se remite oficio No 10 en el cual se solicita información a la ESE, relacionada con la posibilidad de demoler el costado oriental de la edificación existente, esto con el ánimo de poder proyectar de mejor manera las áreas requeridas por la intervención contratada. Dicho oficio no fue respondido por la entidad.
- 23) El día 17 de marzo de 2024 se remite oficio No 11 en el cual se hace entrega de avance ajuste a planos arquitectónicos, redimensionamiento de vigas de cimentación y estructura del proyecto para evaluación y análisis de la interventoría. De esta entrega interventoría hace observaciones las cuales generan compromisos para ser absueltos antes de un mes.
- 24) El día 15 de abril de 2024 se remite oficio No 13 en el cual se anexan planos ajustados según observaciones hechas por interventoría de obra en el mes de marzo, para estudio y análisis.
- 25) El 7 de mayo de 2024, se remite oficio No 14, por medio del cual se formaliza solicitud de ampliación al plazo de entrega de los ajustes a los diseños hasta por cuarenta (40) días, es decir hasta la primera semana de junio de 2024. Lo anterior debido a que se contó con la coyuntura del cambio de Gerente del Hospital y pues se hacía necesario la socialización con la nueva administración. La solicitud fue aprobada y avalada por las partes intervinientes.
- 26) El 28 de mayo de 2024, se realizó reunión en las instalaciones de la secretaria de salud de la Gobernación de Cundinamarca, con la participación de los equipos técnicos de obra, interventoría, ESE y supervisión del convenio, en dicha reunión se hace una presentación detallada del avance en el ajuste de los diferentes estudios y como resultado de esto se concluye que se debe radicar toda la información con el aval de interventoría y ESE a la Secretaria de Salud para su estudio análisis y aprobación. Trámite que se surtió remitiendo desde obra a interventoría, quien a su vez con su respectivo aval radicó a la ESE y por último fue radicada de manera física y virtual a la supervisión del convenio por parte de la ESE, representa legalmente ya por el Dr. Luis Alfredo Niño.
- 27) Una vez se contó con el aval al ajuste arquitectónico del proyecto, fue posible realizar evaluación presupuestal, en la cual se pudo determinar la necesidad de realizar mayores y

**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

menores cantidades de obra, al igual que la necesidad de incorporar nuevos ítems no previstos en el contrato original, los cuales son completamente indispensables para dar estricto cumplimiento al objeto contractual. Para esto el contratista de obra radica el día 8 de agosto de 2024 balance presupuestal para estudio, análisis y aprobación del respectivo modificadorio de cantidades e inclusión de los ítems no previstos.

- 28)** El día 12 de agosto de 2024, luego de muchas reuniones y la participación de los equipos técnicos de la ESE, firma contratista e interventoría de obra, se recibió aval a los ajustes de la planta arquitectónica, con lo cual se procedió a dar parte al resto de especialidades para que estas a su vez pudieran complementar los diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos y voz y datos del proyecto.
- 29)** El día 15 de octubre de 2024 se suscribió el Modificadorio No 1 en la CLAUSULA 3 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; Cantidades de obra, precios unitarios y especificaciones técnicas de acuerdo al anexo técnico que hace parte integral del Contrato de Obra No 198 de 2023, incluyendo los ítems adicionales y que son necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual que no fueron contemplados inicialmente de acuerdo a la solicitud del contratista y aprobación del interventor.
- 30)** Que el día veintiuno (21) de octubre de 2024 se suscribe el acta de inicio para el dar curso a la ejecución del contrato aprobada por la interventoría del contrato de obra 198 de 2023
- 31)** Que el 27 de diciembre de 2024 se suscribe prorroga No 1 entre el hospital y el contratista hasta el 28 de junio de 2025 con la aprobación de la interventoría.
- 32)** Que el 27 de junio de 2025 se suscribe prorroga No 2 entre el hospital y el contratista hasta el 28 de diciembre de 2025 con la aprobación de la interventoría
- 33)** El contratista solicita mediante oficio DOC-SST-02 del día 10 de junio del 2025 la necesidad de incluir una serie de ítems no previstos para la correcta ejecución y cumplimiento del alcance contractual, donde menciona lo siguiente:
“(...) Como es de su conocimiento, el proyecto de la referencia se ha venido desarrollando sin mayores contratiempos desde finales del año 2024, para lo cual se han dispuesto los recursos humanos, materiales y equipos requeridos para su correcta y eficiente ejecución.

Durante el desarrollo físico de la obra, desde finales del año 2024 hasta la fecha, se ha realizado un análisis detallado del alcance y funcionalidad del proyecto, el cual permite informar que actualmente se presenta la falta de unas actividades de obra importantes para el correcto funcionamiento de la misma, Esta situación obedece a la necesidad de incorporar ítems no previstos en el presupuesto inicial y a la ejecución de mayores y menores cantidades de obra, todo con el fin de dar estricto cumplimiento al objeto contractual y garantizar que la infraestructura cumpla con las condiciones técnicas, funcionales y normativas requeridas para un centro de salud.

Por lo anterior, me permito de manera respetuosa solicitar que se estudie y analice esta petición, con el fin de incorporar los ítems no previstos y así mismo adicionar los recursos faltantes, al presupuesto de obra, los ítems no previstos se deben realizar el respectivo modificadorio de cantidades de obra que permita garantizar el objeto contractual. Esta solicitud se sustenta en los siguientes considerandos:

El contrato se encuentra vigente y al día en pólizas, las cuales respaldan integralmente el desarrollo del proyecto.

La presente solicitud se realiza dentro del plazo de ejecución contractual, cumpliendo así con los tiempos establecidos para presentar modificaciones contractuales.

Durante la ejecución del proyecto se han identificado ítems no previstos en los documentos contractuales iniciales, cuya incorporación resulta indispensable para garantizar la funcionalidad, la seguridad y el cumplimiento de la normatividad vigente en el sector salud. En particular, se hace necesaria la inclusión de componentes eléctricos ajustados a los requerimientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), en lo relacionado con sistemas de media tensión para instalaciones hospitalarias, así como la adecuación de los sistemas sanitarios que atiendan las necesidades técnicas en áreas clínicas y quirúrgicas, cumpliendo criterios de asepsia, facilidad de limpieza y operación en ambientes críticos. Asimismo, se incluyen intervenciones

7-



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

específicas que aseguren el acceso y desplazamiento adecuado de personas con movilidad reducida.

Como sustento de esta solicitud, se anexan los estudios de mercado de los diferentes ítems (incluidos aquellos no contemplados en la cartilla de precios del ICCU), los análisis de precios unitarios, el balance de obra y las memorias de cantidades, documentos en los cuales se detallan las actividades por ejecutar, las cantidades de obra correspondientes y los valores estimados para la adición requerida. (...)” (SIC).

- 34) CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA DE OBRA:** para dar cumplimiento al objeto contractual, así mismo la Interventoría mediante oficio aval INSJ-CAR-044 del 11 de junio de 2025 establece la aprobación de la solicitud de contratista y recomienda a la ESE realizar los trámites pertinentes para solicitud de la inclusión de los ítems no previstos:

“(...) Se emite el aval para la inclusión de ítems no previstos en el contrato original. Esta aprobación se fundamenta en la necesidad de ajustar el alcance del proyecto para garantizar su correcta ejecución y cumplimiento. Los ítems adicionales han sido identificados como indispensables para satisfacer los requisitos y especificaciones del proyecto, así como para asegurar su éxito y calidad final. Por lo tanto, se considera pertinente y justificado su incorporación, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y finalización del proyecto dentro de los parámetros establecidos.

Se solicita a la ESE Hospital El Salvador a realizar las gestiones necesarias para proceder con la suscripción del modificadorio No. 02. Esta solicitud se basa en la justificación presentada por el contratista de la obra, cuyo objetivo es el cumplimiento para que el centro de salud cuente con lo necesario para ser habilitado. (...)” (SIC).

Por lo anterior, se avalan las siguientes solicitudes, requeridas para el cumplimiento del alcance del contrato:

PRIMERO – APROBACION INCLUSIÓN DE ÍTEMOS NO PREVISTOS

La modificación propuesta incluye la incorporación de ítems adicionales que no fueron contemplados inicialmente en el alcance del contrato. Estos ítems son necesarios para garantizar la completitud y funcionalidad del proyecto construcción servicio de trabajo de parto y recuperación y construcción del servicio de urgencias en el centro de salud de simijaca, asegurando que este cumpla con los requisitos técnicos y normativos establecidos.

Se realiza esta inclusión debido a que la parte eléctrica debe cumplir con las especificaciones técnicas necesarias y satisfacer integralmente las normativas RETIE, para sistemas de media tensión en instalaciones hospitalarias. La instalación de sistemas sanitarios que respondan a las necesidades en áreas clínicas y quirúrgicas, para cumplir con criterios de asepsia y facilidad de uso en ambientes críticos, y adaptación para personas con movilidad reducida.

Se presenta la justificación de los ítems no previstos, dándole alcance a las observaciones presentadas, en su revisión realizada a la solicitud de modificadorio No.02. Por lo tanto, se requiere se incorporen las siguientes actividades, cantidades y valor unitario:

JUSTIFICACION DE MAYORES Y MENORES

CAPITULO 1 – PRELIMINARES

Al revisar la implantación arquitectónica en relación con las condiciones reales del terreno, se identificó la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas para la actividad de localización y replanteo de cimientos, debido a la inclusión del área correspondiente al cuarto de bombas, espacio que no había sido contemplado en las cantidades de obra originales.

Esta modificación se fundamenta en la necesidad técnica de garantizar el correcto funcionamiento del sistema hidrosanitario del centro de salud, el cual requiere un espacio específico y debidamente estructurado para alojar el equipo de bombeo, redes y accesorios complementarios. La omisión de



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

este espacio en las cantidades iniciales fue evidenciada al momento de ejecutar el trazado en sitio, al superponer los planos actualizados con las condiciones físicas del lote, lo cual hizo evidente la necesidad de incorporar esta área en el replanteo general del proyecto.

CAPITULO 2 – EXCAVACIONES Y RELLENOS

El capítulo de Excavaciones y Rellenos presenta ajustes a la baja debido a la redefinición del alcance constructivo del Centro de Salud de Simijaca. Las cantidades iniciales contemplaban trabajos en urgencias, atención al parto y apoyo diagnóstico, pero el contrato finalmente se limitó al bloque de urgencias y partos. Esto redujo significativamente los volúmenes de explanación y extendida de material de relleno, ejecutándose solo en el área efectivamente construida.

Se registra además una disminución en la excavación manual programada para el tanque de agua potable. El análisis técnico del terreno y la disponibilidad de equipos permitieron optimizar el proceso, realizando la mayor parte de la excavación con medios mecánicos. Solo se conservó la excavación manual para el acabado final del fondo, asegurando así la precisión de cotas y la estabilidad de la base.

CAPITULO 3 – CIMIENTOS

Al revisar la implantación arquitectónica en relación con las condiciones reales del terreno, se identificó una diferencia entre las dimensiones del área útil disponible en el terreno y las indicadas en los planos iniciales del proyecto. Esta situación requirió ajustar la distribución espacial proyectada para el bloque de urgencias y atención al parto, adaptándola a las condiciones reales del lote.

Como consecuencia de este ajuste, algunas actividades relacionadas con el capítulo de cimientos presentan menores cantidades en comparación con el balance de obra anterior. En particular, se evidenció una reducción en el área de la placa de piso, debido a que el espacio disponible resultó ser ligeramente inferior al previsto en los planos, lo que redujo el área total a fundir.

CAPITULO 4 – ESTRUCTURA EN CONCRETO

Al implantarnos en obra y verificar las condiciones reales del terreno frente a los planos arquitectónicos, se identificaron modificaciones en las cantidades de obra del capítulo de concreto reforzado. Estos ajustes responden a criterios técnicos y constructivos, buscando optimizar el diseño sin comprometer la estabilidad estructural.

Se eliminó la placa maciza de entrepiso inicialmente proyectada sobre el cuarto del transformador, ya que, al confirmar su uso definitivo, se determinó que no era necesaria. Esta decisión permitió reducir costos y tiempos sin afectar el funcionamiento de la estructura.

Por otro lado, debido a que el área disponible resultó menor a la prevista en los planos originales, se redujo la longitud de las vigas aéreas. Este cambio no alteró la continuidad estructural ni la funcionalidad del proyecto, ajustándose a las dimensiones reales del lote.

Finalmente, se incrementó la cantidad de vigas cinta sobre los muros de mampostería, ya que el presupuesto inicial no contemplaba su ejecución en la totalidad de los muros. Estas vigas son fundamentales para garantizar el amarre estructural, mejorar el comportamiento sísmico y asegurar la correcta integración de las dovelas superiores, reforzando así la estabilidad de la edificación.

CAPITULO 5 – ACERO DE REFUERZO

En concordancia con los ajustes realizados en capítulos anteriores, se presentan variaciones en las cantidades de obra correspondientes al acero de refuerzo, tanto en barras tradicionales como en malla electrosoldada.

Por una parte, se justifica un incremento en la cantidad de acero de refuerzo en barras, ya que en la etapa de ejecución se incorporaron elementos estructurales no contemplados de forma completa



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

en el balance inicial. En particular, se tuvo en cuenta el refuerzo para las dovelas, dinteles, vigas cinta y el tanque subterráneo, cuya cuantificación no había sido detallada en su totalidad al momento de elaborar el presupuesto original. Estos elementos son fundamentales para la continuidad y el amarre estructural de la edificación, razón por la cual su refuerzo debe ser garantizado conforme a los planos estructurales y la norma sismorresistente.

Por otro lado, se presenta una disminución en la cantidad de malla electrosoldada, en concordancia con la reducción del área de placa de piso, explicada en el capítulo de cimientos. Al disminuir el área efectiva de fundida, disminuye proporcionalmente la cantidad de malla requerida como refuerzo para esta placa.

CAPITULO 6 – MAMPOSTERIA

Este capítulo no presenta variaciones

CAPITULO 7 – PISOS Y BASES

En este capítulo se presenta una disminución en la cantidad correspondiente al alistado de piso, debido a la reducción del área de la placa de piso, como se explicó en el capítulo de cimentaciones. Además, se excluye del alistado la placa del parqueadero de ambulancias, ya que, al estar sometida a tráfico vehicular pesado, no llevará tratamiento superficial adicional. Esta decisión técnica busca optimizar el desempeño frente a las cargas dinámicas, reduciendo el desgaste prematuro y evitando el desprendimiento de materiales superficiales, lo cual es común en áreas con tránsito constante de vehículos pesados.

CAPITULO 8 – CUBIERTA

En este capítulo se presenta una disminución en la cantidad correspondiente al alistado impermeabilizado de pisos, debido a que la placa de entepiso sobre el cuarto del transformador ya no se va a construir, como se detalló en el capítulo de estructura en concreto. Dado que esta área ya no requiere tratamiento impermeabilizante, la cantidad de obra asociada al alistado de pisos se reduce en consecuencia.

CAPITULO 9 – PAÑETES REVOQUES Y REPELLOS

En este capítulo se presenta una disminución en la cantidad correspondiente a pañetes, debido a que, al realizarse el cálculo de los muros correspondientes únicamente a la parte de urgencias y atención al parto, se obtuvo una pequeña variación a la baja en el área de intervención

CAPITULO 10 – CARPINTERIA METALICA

En este capítulo se presenta un aumento en la cantidad de puertas en vidrio templado, ya que se ha incluido la puerta adicional de acceso sala de espera urgencias, la cual no estaba prevista en el balance inicial.

Por otro lado, se presenta una disminución en la cantidad de ventanas, dado que algunos baños contaban con ventanas de tamaño excesivo. Para mejorar la privacidad en estas áreas, se ha decidido reducir la altura de las ventanas, lo que conlleva una reducción en el área total a instalar.

CAPITULO 11 – CARPINTERIA EN MADERA Y MUEBLES EN MADERA

En este capítulo se presenta un aumento en la cantidad de muebles tipo laboratorio, como resultado de la necesidad de instalar mesones de trabajo en varias áreas clave del centro de salud, tales como odontología, procedimientos reanimación sala era, sala TPR y trabajos sucios, donde su presencia es fundamental para el adecuado funcionamiento operativo y técnico del servicio de acuerdo al diseño arquitectónico.

Es importante señalar que, en el primer modificadorio, no se había previsto la adición de recursos para este tipo de mobiliario, razón por la cual se incluyó únicamente una cantidad mínima de



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

mesones, como solución parcial. No obstante, tras la revisión de los diseños ajustados y la definición precisa de los espacios funcionales, se identificó la necesidad de incluir la totalidad de los mesones requeridos en el proyecto. Este ajuste ha generado un incremento justificado en la cantidad de muebles tipo laboratorio a suministrar e instalar, con el fin de dar cumplimiento a los estándares establecidos y garantizar la operatividad completa de las áreas de atención.

CAPITULO 12 – INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RED CONTRAINCENDIO

Los planos iniciales aportados por la entidad contratante evidenciaron, en su momento, que los diseños de la red contraincendios no se ajustaban a la arquitectura definitiva del proyecto. Esta discrepancia hizo necesario realizar un ajuste técnico a este componente, el cual fue entregado con posterioridad a la radicación de: primer

modificadorio de obra. Dicho desfase imposibilitó incluir oportunamente los cálculos de mayores y menores cantidades de obra en esa etapa, razón por la cual se presentan ahora los ajustes correspondientes.

En las redes hidrosanitarias se modificaron las cantidades de tuberías, accesorios y puntos de conexión. Los planos iniciales consideraban la zona de apoyo diagnóstico, lo que generaba recorridos más extensos, particularmente en tuberías de 4" para aguas lluvias. La revisión de los planos definitivos y las condiciones reales de obra determinaron cambios en los diámetros, aumentando algunos y reduciendo otros, para adecuarse a los requerimientos reales de la instalación.

Por otro lado, en cuanto a la red contra incendio, el balance anterior solo contemplaba la instalación de algunos gabinetes contra incendio debido a que los recursos eran limitados y no existía posibilidad de adicionar más componentes en ese momento. Sin embargo, tras una revisión de las normativas y las necesidades específicas para el manejo de redes de gases en la obra, se hizo necesario incorporar una red completa de contra incendio, que cumpla con los estándares para centros de salud. Esta red incluye tuberías de acero, accesorios, pruebas correspondientes, rociadores, soportes y los accesorios asociados, incluyendo los requeridos en la llegada a la bomba. La instalación de esta red garantiza una respuesta rápida y efectiva ante cualquier emergencia, cumpliendo con las exigencias técnicas y normativas.

CAPITULO 13 – GASES MEDICINALES

Los planos ajustados de instalaciones de redes de gases se entregaron por parte de la consultoría después de radicado el primer modificadorio de obra. Esta actualización permitió optimizar los trazados, lo que redujo significativamente las cantidades iniciales de tuberías y accesorios.

La nueva configuración se enfoca exclusivamente en las áreas de urgencias y atención al parto, únicas zonas contempladas dentro del alcance presupuestal aprobado. La optimización de los recorridos mantiene todos los estándares de calidad y seguridad requeridos para sistemas de gases medicinales, garantizando un suministro confiable y eficiente a los puntos de uso críticos.

CAPITULO 14 – INSTALACIONES ELECTRICAS

Los planos eléctricos ajustados, fueron entregados al contratista de obra con posterioridad a la radicación del primer modificadorio de obra, lo cual estableció cambios significativos en la ubicación del punto de conexión a la red eléctrica. Esta actualización, recibida después de formalizada la primera modificación, determinó que el nuevo punto de conexión se ubicaría a menor distancia de la obra gracias a la instalación de nuevos postes por parte de la empresa prestadora del servicio. Como resultado, se reducen considerablemente las cantidades de canalización eléctrica, así como los trabajos de demolición y restauración de andenes inicialmente previstos.

Adicionalmente, los diseños técnicos revisados exigen la sustitución del cableado XPLE 3x95 mm² originalmente contemplado por un cableado XPLE 3x185 mm², que cumple con las especificaciones técnicas del RETIE para la certificación del sistema eléctrico. Este ajuste responde a requerimientos de capacidad y seguridad, garantizando el correcto funcionamiento de la instalación.



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

CAPITULO 15 – CABLEADO ESTRUCTURADO

En este capítulo no se presentan mayores variaciones en las cantidades, sino que se han producido ajustes en los tipos de puntos de conexión. En particular, se observa una disminución en la cantidad de puntos sencillos, mientras que algunos puntos dobles han experimentado un aumento en su cantidad. Estos cambios responden a la optimización de la distribución y necesidades de conexión en las diferentes áreas del proyecto, asegurando que el sistema de cableado estructurado cumpla con los requerimientos de comunicación y conectividad necesarios para el correcto funcionamiento del centro de salud.

En este capítulo se presenta una disminución en la cantidad de sirenas de alarma, ya que, según el diseño final del sistema de detección de humo y considerando solo el alcance del proyecto, que incluye las áreas de urgencias y atención al parto, no es necesaria una cantidad tan elevada de sirenas. En cambio, se prevé la instalación de sirenas específicas en cada espacio donde se pueda escuchar claramente, garantizando la efectividad del sistema de alarma en las áreas relevantes para el proyecto.

CAPITULO 16 – DETECCIÓN DE HUMOS

En este capítulo se presenta una disminución en la cantidad de sirenas de alarma, ya que, según el diseño final del sistema de detección de humo y considerando solo el alcance del proyecto, que incluye las áreas de urgencias y atención al parto, no es necesaria una cantidad tan elevada de sirenas. En cambio, se prevé la instalación de sirenas específicas en cada espacio donde se pueda escuchar claramente, garantizando la efectividad del sistema de alarma en las áreas relevantes para el proyecto.

CAPITULO 17 – LLAMADO DE ENFERMERIA

En este capítulo, las cantidades de sistemas de llamado de enfermería han aumentado, ya que se ha considerado la importancia de contar con llamados de enfermería dentro de los baños. Esta inclusión responde a la posibilidad de que se presenten complicaciones dentro de los baños, y en estos casos, el paciente pueda alertar a los médicos o enfermeros de manera oportuna.

CAPITULO 18 – ILUMINACION

Los planos arquitectónicos ajustados, determinaron la eliminación del cielo raso en el sector del parqueadero de ambulancias. Esta modificación, recibida después de formalizada la primera modificación, hizo necesario replantear la solución de iluminación inicialmente contemplada.

Como consecuencia, se reducen las cantidades de luminarias empotradas originalmente previstas, al tiempo que se incorpora un nuevo ítem de reflectores de exterior no incluido en el balance anterior. Esta solución técnica alternativa garantiza una iluminación adecuada del área, manteniendo los niveles de visibilidad y seguridad requeridos para operaciones nocturnas o en condiciones de baja luminosidad.

CAPITULO 19 – SALIDAS TOMAS

Los planos eléctricos ajustados entregados posterioridad a la radicación del primer modificatorio de obra establecieron la configuración de salidas directas para cada luminaria. Esta modificación técnica recibida después de formalizada la primera modificación generó una reducción en las tomas inicialmente previstas al optimizar el sistema de conexiones.

La solución implementada minimiza costos de instalación y mantenimiento al eliminar tomas redundantes y facilitar el acceso directo a las conexiones sin intervención del cielo raso. Cada luminaria con su salida propia reduce tiempos de reparación y evita afectaciones a la estructura, cumpliendo con los estándares de eficiencia y funcionalidad requeridos en instalaciones hospitalarias mientras garantiza un servicio eléctrico confiable y de fácil mantenimiento.



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

CAPITULO 20 – CAJAS-TABLEROS

En este capítulo se presenta un cambio en el tipo de transferencia automática inicialmente contemplada. Se elimina la transferencia automática de 400 A, pasando su cantidad a cero, ya que, según el diseño eléctrico definitivo, se requiere una transferencia automática de 500 A, la cual se incluye ahora como un ítem no previsto.

CAPITULO 21 – ACOMETIDAS

Los planos eléctricos ajustados, entregados con posterioridad a la radicación del primer modificadorio de obra, establecieron la centralización de los tableros en un único cuarto eléctrico, modificando sustancialmente la configuración inicial que los distribuía en diversas zonas. Este cambio técnico, recibido después de formalizada la primera modificación, no pudo ser incorporado oportunamente, por lo que se procede a su inclusión en la presente etapa.

La nueva disposición implica variaciones significativas en las longitudes y calibres de las acometidas parciales. Mientras que los circuitos de menor calibre reducen su longitud, los de mayor calibre requieren mayor recorrido para alcanzar las áreas más distantes del edificio desde el cuarto centralizado. Adicionalmente, se incorporan acometidas parciales en cobre calibres No. 1/0, No. 10 y No. 12, no contempladas inicialmente, para garantizar el suministro adecuado a luminarias y tomas en los puntos más alejados.

CAPITULO 22 – EXTRACCIÓN Y DUCHAS

En este capítulo se presenta un aumento en la cantidad de extractores de aire, con el objetivo de mejorar la ventilación en varios cuartos, especialmente en la totalidad de los baños, lo cual es fundamental para evitar la acumulación de olores y garantizar la correcta circulación del aire.

CAPITULO 23 – CIELO RASO

En este capítulo se presenta un aumento en la cantidad de cielo raso plano tipo drywall, debido a una modificación en el tipo de material inicialmente previsto. En el balance presupuestal anterior, se contemplaba la instalación de cielo raso en PVC, sin embargo, se ha optado por el drywall debido a que el sistema de cielo raso en PVC presenta una mayor cantidad de juntas, lo que genera una posible acumulación de bacterias y otros agentes patógenos.

Dado que el proyecto incluye áreas críticas como observación, atención de recién nacidos y urgencias, se ha determinado que el drywall es una opción más adecuada desde el punto de vista de salubridad. Este material ofrece una superficie continua más fácil de mantener y limpiar, reduciendo el riesgo de acumulación de bacterias y asegurando un ambiente más seguro y saludable para los pacientes y el personal médico.

CAPITULO 24 – ACABADO PISOS ENCHAPES Y ACCESORIOS

En este capítulo se presenta una reducción en la cantidad de baldosa de pared aplicada, debido a una optimización en el diseño de los enchapados. Se ha decidido enchapar únicamente los baños que contarán con duchas, mientras que los baños sencillos con lavamanos y sanitarios se han previsto con un acabado en pintura tipo 1, en lugar de continuar con el enchapado de pared.

CAPITULO 25 – PINTURA

En el presente capítulo se modifica la cantidad de pintura vinílica originalmente contemplada, sustituyéndola por pintura antibacteriana. Este cambio responde a requerimientos técnicos específicos para áreas médicas, donde es fundamental controlar la proliferación de microorganismos. La pintura antibacteriana ofrece propiedades superiores de higiene y resistencia, cumpliendo con los estándares sanitarios exigidos en este tipo de edificaciones.

La implementación de este material garantiza un mejor desempeño en términos de durabilidad y prevención de infecciones intrahospitalarias. Su composición especializada resiste los frecuentes



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

procesos de desinfección y contribuye a mantener condiciones óptimas de salubridad en los espacios, priorizando la seguridad de pacientes y personal médico.

La cantidad de pintura tipo Koraza se reduce debido a que este ítem se destinará únicamente a las paredes exteriores del proyecto. Esta decisión se basa en la necesidad de emplear un recubrimiento de alta resistencia en las superficies expuestas a la intemperie, mientras que para las áreas interiores se utilizarán pinturas con especificaciones distintas.

CAPITULO 26 – VIDRIOS Y ESPEJOS

Este capítulo no tiene cambios relevantes.

CAPITULO 27 – APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

En este capítulo se presentan varios ajustes en las cantidades y especificaciones de los aparatos y accesorios sanitarios, los cuales responden a modificaciones en el diseño y a los requerimientos funcionales del proyecto. En primer lugar, se ha determinado que varios de los lavamanos serán instalados en mesones específicos, lo que implica que los lavamanos contractuales no pueden ser adecuadamente adaptados a estos mesones, ya que su diseño no cumple con las condiciones técnicas requeridas para este tipo de instalación.

Adicionalmente, el plano arquitectónico especifica la instalación de baños adaptados para personas con movilidad reducida, los cuales requieren sanitarios con dimensiones especiales que garanticen su accesibilidad y comodidad. Por esta razón, se reduce la cantidad de sanitarios de tipo estándar, dado que serán reemplazados por unidades especiales que cumplen con la normativa de accesibilidad vigente.

CAPITULO 28 – OBRAS EXTERIORES Y RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO

La cantidad de sardineles se incrementa debido a que se ha previsto su instalación a lo largo de la totalidad de los andenes ubicados frente a la nueva construcción. Esta medida busca garantizar la correcta delimitación y contención de los andenes, mejorando tanto la funcionalidad como la estética del espacio público intervenido.

CAPITULO 29 – ASEO Y LIMPIEZA

Este capítulo no contempla cambios relevantes.

CAPITULO 30000 – ÍTEMS NO PREVISTOS, ITEM 30044. CABLEADO XPLE 3X185MM2 15KV, DESDE PUNTO DE CONEXIÓN HASTA CELDAS

Los planos eléctricos iniciales suministrados por la E.S.E. Hospital El Salvador especificaban un conductor XLPE 3x95 mm² para la alimentación del transformador. Los planos ajustados, entregados por la consultoría con posterioridad a la radicación del primer modificadorio de obra, establecieron la necesidad de implementar un cable XLPE 3x185 mm² 15 kV. Dado que esta actualización fue recibida después del primer modificadorio, no fue posible incluir este ítem en esa oportunidad, por lo que se está ajustando en este momento. Esta modificación resulta indispensable para garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico del centro de salud, cumpliendo con los parámetros técnicos requeridos para las cargas proyectadas, asegurando capacidad de corriente adecuada, caída de tensión dentro de rangos permitidos y resistencia a corrientes de falla.

El cable XLPE 3x185 mm² cumple con las especificaciones técnicas contenidas en los planos ajustados y satisface integralmente las normativas RETIE, para sistemas de media tensión en instalaciones hospitalarias. Su configuración asegura el nivel de aislamiento requerido para 15 kV y proporciona la resistencia necesaria para operar en las condiciones propias de un centro médico, garantizando protección del sistema y continuidad del suministro energético en áreas críticas.



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

**CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30045. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
ININTERRUMPIDA UPS 40 KVA**

Los planos eléctricos ajustados, proporcionados por la entidad contratante, contemplan en el diagrama unifilar del proyecto el sistema UPS de 40 kVA para garantizar el suministro eléctrico en áreas críticas. Esta actualización técnica fue recibida con posterioridad a la formalización del primer modificatorio contractual, lo que impidió su inclusión en esa etapa. Por ello, se procede ahora a incorporar este componente esencial, el cual no estaba contemplado en el presupuesto inicial del proyecto.

La implementación del sistema UPS de 40 kVA es fundamental para asegurar el suministro eléctrico continuo en zonas sensibles como urgencias, donde la interrupción del servicio afectaría directamente la operación de equipos médicos esenciales. Este sistema cumple cabalmente con los estándares de la NTC 2050 y la Resolución 3100 de 2019 para sistemas de respaldo en instituciones de salud, garantizando tanto la continuidad operativa como la protección de los equipos médicos críticos.

CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30046. TRASFERENCIA AUTOMATICA 500 A

Los planos eléctricos iniciales contemplaban una transferencia automática de 400A para el sistema de respaldo. Sin embargo, los planos ajustados proporcionados por la entidad contratante con posterioridad a la radicación del primer modificatorio de obra, especifican en su diagrama unifilar la necesidad de implementar una transferencia de 500 A. Dado que esta actualización se recibió después de formalizada la primera modificación contractual, no fue posible incluir este ajuste en dicha oportunidad.

La transferencia automática de 500 A resulta indispensable para garantizar la conmutación efectiva entre la red principal y el sistema de respaldo, cumpliendo con los requerimientos de continuidad eléctrica en áreas críticas del centro médico. Este cambio cumple estrictamente con lo establecido en la NTC 2050 y la Resolución 3100 de 2019, asegurando la capacidad necesaria para manejar las cargas proyectadas y mantener la operación ininterrumpida de los equipos esenciales.

CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30047. ACOMETIDA 3X1/0+1/0+2 AWG LSZH Cu

El diseño eléctrico ajustado, entregado por la consultoría con posterioridad a la radicación del primer modificatorio de obra, establece el uso de conductores en cobre para las alimentaciones parciales entre el TGA y los diferentes tableros del sistema. Al haberse recibido esta actualización después de formalizada la primera modificación, no fue posible incluir este requerimiento en esa oportunidad, motivo por el cual se gestiona su incorporación en la presente etapa.

La especificación de cables en cobre para estas alimentaciones parciales presenta ventajas técnicas y económicas relevantes. Al evitar el uso de aluminio, se elimina la necesidad de conectores bimetálicos en cada conexión a tableros, lo que reduce puntos críticos en la instalación, disminuye costos por materiales especiales y mano de obra adicional, y mejora la confiabilidad del sistema al minimizar posibles puntos de falla. Esta solución, combinada con el aislamiento LSZH, garantiza además el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad eléctrica requeridos en instalaciones hospitalarias.

**CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30048. RED ELÉCTRICA EN 3X12+1X12+1X12T
AWG CU LIBRE HALÓGENOS EN TUBERÍA DE 3/4" EMT**

El diseño eléctrico ajustado, proporcionado por la consultoría con posterioridad a la radicación del primer modificatorio de obra, establece el uso de este sistema de cableado para los circuitos de iluminación, tomas y equipos menores. Dado que esta actualización se recibió después de formalizada la primera modificación, no fue posible incluir este componente en dicha oportunidad, por lo que se gestiona su incorporación en la presente etapa. La solución propuesta utiliza conductores en cobre para evitar conectores bimetálicos, lo que resulta compatible con las salidas ya contratadas y elimina costos adicionales por materiales especiales y mano de obra.



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

La configuración especificada, compuesta por cables LSZH en tubería EMT de 3/4", garantiza una distribución eléctrica segura y confiable en el centro de salud. Este sistema cumple con las normativas NTC 2050, RETIE y Resolución 3100 de 2019, ofreciendo protección contra cortocircuitos, mayor seguridad ante incendios al no emitir gases tóxicos, y resistencia mecánica gracias a la canalización metálica.

**CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30049. RED ELÉCTRICA EN 3X10+1X10+1X10T
AWG CU LIBRE HALÓGENOS EN TUBERÍA DE 3/4" EMT**

El diseño eléctrico ajustado, proporcionado por la consultoría con posterioridad a la radicación del primer modificatorio de obra, especifica el uso de este calibre de conductores para alimentar circuitos especiales como duchas hospitalarias y equipos médicos que demandan mayor consumo energético. Dado que esta actualización se recibió después de formalizada la primera modificación, no fue posible incluir este ítem inicialmente, por lo que se gestiona su incorporación en la presente etapa. La solución propuesta utiliza conductores en cobre con aislamiento LSZH para garantizar máxima seguridad y compatibilidad con los requerimientos técnicos de instalaciones médicas.

La configuración con cables 3X10 + 1X10 + 1X10T AWG en tubería EMT de 3/4" está diseñada específicamente para circuitos de fuerza que alimentan equipos de media potencia y puntos de mayor demanda energética. Este sistema cumple estrictamente con las normativas NTC 2050, RETIE y Resolución 3100 de 2019, ofreciendo protección contra sobrecargas, prevención de riesgos por incendios al evitar emisión de gases tóxicos, y durabilidad mecánica mediante la canalización metálica.

**CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30050. ESTRUCTURA DE AFLORAMIENTO
ARRANQUE MEDIA TENSIÓN (CRUCETERIA, DIAGONALES Y JUEGO DE FUSIBLE)**

El diseño eléctrico ajustado, entregado con posterioridad a la radicación del primer modificatorio de obra, especifica la necesidad de implementar una estructura de arranque en poste para la subestación eléctrica. Esta solución técnica, compuesta por crucetas, diagonales, abrazaderas y fusibles, no pudo ser incluida en la modificación anterior debido al desfase en la recepción de los documentos técnicos. Cabe destacar que esta situación fue socializada con la interventoría durante el comité de obra del 24 de marzo, quedando constancia en las actas respectivas.

La estructura de arranque en poste es un componente esencial para garantizar la operación segura y confiable de la red de media tensión. Su configuración cumple con los más altos estándares de calidad y seguridad exigidos para instalaciones eléctricas hospitalarias, incluyendo crucetas para soporte estructural, diagonales para estabilidad, abrazaderas para fijación segura y fusibles para protección del sistema. Esta solución técnica fue validada por todos los actores involucrados en el proyecto, asegurando su conformidad con las normas RETIE y los requerimientos específicos de la infraestructura hospitalaria.

**CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30051. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TERMINAL
BIMETALICA 350 MCM**

El diseño eléctrico ajustado, entregado con posterioridad a la radicación del primer modificatorio de obra, establece la necesidad de implementar terminales bimetalicas 350 MCM como parte integral del sistema de distribución. Dado que esta especificación técnica fue recibida después de formalizada la primera modificación, no fue posible incluir este componente en esa etapa, motivo por el cual se gestiona su incorporación en la presente solicitud.

Estas terminales bimetalicas son fundamentales para garantizar la compatibilidad entre las alimentaciones parciales en aluminio existentes y los tableros eléctricos del sistema. Su implementación asegura una conexión segura y eficiente, eliminando riesgos de corrosión galvánica y garantizando la continuidad del servicio eléctrico.

**CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30052. SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS
DE EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERÍA)**



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

La instalación de lavamanos empotrados con grifería en áreas clínicas y quirúrgicas responde a un ajuste técnico necesario durante la ejecución del proyecto. Los modelos inicialmente contratados presentaron incompatibilidad con las dimensiones y características de los mesones de trabajo, imposibilitando su correcta instalación. Esta situación fue formalmente comunicada a la interventoría y cuenta con respaldo en el acta del comité de obra del 24 de marzo. El uso de lavamanos empotrado garantiza superficies continuas y selladas, facilitando la limpieza y reduciendo la acumulación de agentes patógenos. Además, su integración en mesones de trabajo permite una operación ergonómica y segura, mientras que la grifería (preferentemente de accionamiento no manual) cumple con criterios de asepsia y facilidad de uso en ambientes críticos.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30053. SANITARIO PMR

La implementación de sanitarios adaptados para personas con movilidad reducida responde a un requerimiento técnico esencial identificado durante la ejecución del proyecto, el cual no estaba contemplado en el contrato inicial. Esta necesidad fue formalmente presentada y aprobada en el comité de obra del 24 de marzo, quedando registrada en las actas correspondientes, como parte de los ajustes para garantizar la accesibilidad universal en las instalaciones hospitalarias.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30054. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)

La implementación del orinal con llave responde a un requerimiento técnico establecido en los planos arquitectónicos definitivos, el cual no estaba contemplado en el contrato inicial. Esta necesidad fue debidamente socializada y aprobada en el comité de obra correspondiente, quedando registrada en las actas respectivas, con el fin de garantizar la funcionalidad y eficiencia en el uso de los espacios del centro de salud. La instalación de este elemento es fundamental para cumplir con los estándares de diseño y operación en áreas de alta afluencia como la sala de espera. Su configuración específica con llave de control permite un uso adecuado del agua, optimizando el consumo y manteniendo las condiciones higiénicas requeridas en un entorno hospitalario.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30055. BARRA ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 18

La barra abatible en acero inoxidable AISI 304 se incluye en los baños para Personas con Movilidad Reducida (PMR), conforme a lo indicado en los planos arquitectónicos del proyecto. Contractualmente se encontraba prevista la instalación de una barra de apoyo tipo lisa, la cual se mantendrá; sin embargo, al revisar las especificaciones del diseño arquitectónico, se estableció la necesidad de instalar adicionalmente una barra abatible, la cual responde de manera más adecuada a los criterios de accesibilidad y funcionalidad exigidos en este tipo de espacios. Esta modificación fue debidamente socializada y validada con la interventoría durante el comité de obra del mes de marzo, concluyéndose que la presencia de ambas barras ofrece un entorno más seguro y accesible para los usuarios.

La barra abatible tiene como propósito proporcionar un punto de apoyo adicional y necesario durante las transferencias del usuario entre la silla de ruedas y el sanitario, garantizando una mayor seguridad, autonomía y confort. Su diseño permite abatirla cuando no está en uso, optimizando el espacio de maniobra dentro del baño, especialmente en situaciones donde se requiere la asistencia de un acompañante o cuidador.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30056. MANIOBRA DE MOVIMIENTO POSTE

Durante la fase inicial del proyecto, el poste eléctrico existente se ubicaba a una distancia considerable de la obra. Sin embargo, tras la instalación de nuevos postes por parte de la empresa electrificadora, uno de ellos quedó posicionado directamente frente a la entrada principal de ambulancias, generando un conflicto con el diseño arquitectónico previamente aprobado. Esta situación fue verificada en campo, confirmando que la ubicación actual del poste obstaculiza el acceso funcional de vehículos de emergencia al área de atención médica.



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

La reubicación del poste resulta indispensable para garantizar el libre tránsito de ambulancias según lo establecido en el diseño arquitectónico validado, manteniendo al mismo tiempo la continuidad del servicio eléctrico.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30057. COCINA EN MADERA CON CAJONES Y ENTREPAÑOS (INCLUYE ESTUFA ELECTRICA)

La instalación de la cocina se ejecuta conforme a lo establecido en el diseño arquitectónico del proyecto, con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad del área destinada a la preparación y manipulación de alimentos. Esta incluye muebles elaborados en madera RH, seleccionada por su resistencia a la humedad, lo cual es fundamental en este tipo de ambientes donde puede haber contacto frecuente con agua.

El mesón de trabajo se construye en acero inoxidable, material que cumple con los estándares de higiene, facilidad de limpieza y durabilidad exigidos en entornos hospitalarios. Además, se incorpora una estufa eléctrica, cuya elección responde a criterios de seguridad y bioseguridad, al eliminar los riesgos asociados al uso de gas en instalaciones internas. Esta medida contribuye a mantener un ambiente más seguro y controlado para el personal encargado de la preparación de alimentos, en cumplimiento de las condiciones sanitarias propias de un centro de salud.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30058. PROTECTOR LATERAL TIPO CENEFA PLASTICA (INCLUYE BASE AMORTIGUADOR Y TAPA)

Se incluye la instalación del protector lateral tipo cenefa plástica con base amortiguadora y tapa en pasillos, salas y zonas de circulación, para proteger los muros y usuarios de impactos accidentales de camillas, sillas de ruedas y equipos móviles. Este sistema garantiza la seguridad y durabilidad, con una base amortiguadora que disipa la energía del impacto, mientras que la cenefa y la tapa proporcionan una terminación higiénica, resistente y fácil de limpiar, adecuada para ambientes hospitalarios.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30059. AISLANTE TERMOACÚSTICO EN FIBRA DE VIDRIO DE 3 1/2" DE ESPESOR

Se incluye el aislante termoacústico en fibra de vidrio de 3 1/2" de espesor para controlar la temperatura y el ruido en áreas hospitalarias críticas como salas de espera y laboratorios. Este material ayuda a mantener temperaturas constantes y reduce la transmisión de ruidos, creando un ambiente más cómodo para pacientes y personal. Además, al no contar el edificio con un sistema de aire centralizado, este aislamiento es esencial para regular la temperatura de la estructura. La fibra de vidrio es no inflamable, cumple con los estándares de seguridad y proporciona la efectividad necesaria para el confort térmico y acústico.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30060. MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M

La construcción del muro en drywall en el costado oriental de la zona posterior, entre la consulta externa y el servicio de atención al parto, es necesaria para cerrar adecuadamente el punto donde finaliza la obra. Según los planos arquitectónicos, en este sector está proyectada la fase correspondiente a la zona de apoyo diagnóstico, la cual no será ejecutada dentro del alcance del presente contrato.

Por tal motivo, mientras esta fase no se construya, es indispensable implementar una solución provisional que garantice el resguardo de las áreas internas del centro de salud, particularmente del servicio de urgencias. El muro en drywall permite proteger estos espacios de factores externos como la entrada de animales, el ingreso de agua lluvia y la exposición directa a condiciones ambientales, contribuyendo así a preservar la higiene, seguridad y operatividad de los servicios hospitalarios en funcionamiento.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30061. TUBERIA IMC 3"



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

Los diseños eléctricos que contemplan el recorrido del alimentador desde la transferencia automática hasta el tablero de bombas fueron entregados con posterioridad a la radicación del primer modificatorio, por lo cual esta condición técnica no fue considerada en la etapa inicial.

Para la conducción de este alimentador se requiere tubería metálica tipo IMC de 3 pulgadas, debido a la longitud del trayecto y al calibre de los conductores necesarios. El uso de una tubería de este diámetro permite alojar adecuadamente los cables, cumpliendo con los criterios de ventilación, seguridad y normatividad establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30062. FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30

Se incluye la instalación de flanche en lámina galvanizada para sellar los espacios entre la nueva estructura del centro de salud y las edificaciones colindantes. Este elemento es necesario para garantizar la impermeabilización del encuentro entre cubiertas, evitando filtraciones de agua que puedan comprometer la durabilidad de los materiales, la funcionalidad de los espacios interiores y las condiciones de salubridad e higiene del centro de salud.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30063. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO (INCLUYE TANQUE 300 LITROS DE MEMBRANA, MOTOMBAS TIPO LAPICERO, TABLERO DE CONTROL)

El diseño arquitectónico aportado por la E.S.E. Hospital El Salvador, en sus planos se apreciaba un sistema de bombeo para la red de agua potable. Sin embargo, este equipo no fue especificado técnicamente en los diseños detallados ni incluido en el presupuesto inicial del proyecto. Al revisar los planos durante la estructuración del primer modificatorio, se identificó que los planos arquitectónicos sí contemplaban el bombeo, pero el plano técnico hidrosanitario correspondiente solo fue entregado después de radicado dicho modificatorio, impidiendo su incorporación oportuna en el alcance aprobado.

El análisis integral de los diseños técnicos confirmó la necesidad de implementar un sistema hidroneumático para garantizar suministro constante y presión adecuada en toda la infraestructura, especialmente en áreas críticas como laboratorios, urgencias y consultorios. El sistema propuesto incluye un tanque de membrana de 300 litros, motobombas tipo lapicero y tablero de control automático, asegurando distribución uniforme del agua incluso en picos de demanda, sin afectar equipos médicos ni servicios sanitarios.

El proceso de instalación del sistema hidroneumático inicia con la adecuación del cuarto técnico, donde se debe construir una base en concreto nivelada con pernos de anclaje para asegurar la fijación del tanque y las motobombas. Posteriormente, se realiza el montaje del tanque de presión con membrana, el cual debe ubicarse en una zona accesible para facilitar mantenimientos. Las motobombas tipo lapicero se instalan en paralelo, conectadas a través de una flauta o colector principal que distribuye el agua de forma equitativa hacia la red interna. Esta flauta debe instalarse con precisión para evitar vibraciones, fugas o diferencias de presión entre los puntos de salida. Se utilizan conexiones roscadas o bridas, selladas con teflón o sellador hidráulico, y se instalan válvulas de retención, válvulas de cierre y filtros para proteger el sistema de impurezas y retornos de presión.

Una vez completadas las conexiones hidráulicas, se procede a la instalación del tablero de control, que requiere cableado desde el cuarto de máquinas hasta el cuarto eléctrico, cumpliendo con normas RETIE. El tablero debe conectarse a los sensores de presión, arrancadores automáticos, protecciones térmicas y, si aplica, variadores de velocidad. Durante esta etapa, se realiza la programación del encendido y apagado automático de las bombas, calibrando la presión mínima y máxima de operación del sistema. Finalmente, se llevan a cabo las pruebas funcionales, verificando que el sistema arranque y pare correctamente, que no existan fugas en las conexiones, y que la presión se mantenga estable en todos los puntos de la red. Estas pruebas incluyen la simulación de diferentes escenarios de consumo para garantizar la respuesta adecuada del sistema ante la demanda real del centro de salud.



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30064. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE RESPALDO DE OXIGENO MEDICINAL 4X2

La instalación de tanques de respaldo de oxígeno medicinal 4x2 se incluye para garantizar la disponibilidad continua de oxígeno en áreas críticas del centro de salud, como urgencias, quirófanos y unidades de cuidados intensivos. Este sistema de respaldo asegura redundancia operativa con cuatro tanques en servicio y dos en reserva, lo que permite mantener la presión y caudal adecuados en caso de fallas del sistema principal o durante mantenimientos programados.

CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30065. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE RESPALDO DE AIRE MEDICINAL 3X2

El sistema de aire medicinal se incluye para asegurar un suministro continuo y seguro de aire para equipos clínicos esenciales, como ventiladores, y dispositivos de terapia respiratoria. Para garantizar esta continuidad, se instalará un sistema con tres tanques tipo 3x2, que asegura redundancia operativa con dos tanques en funcionamiento y uno en reserva, lo que mantiene la presión y el volumen adecuados en la red de distribución de gases medicinales.

CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30066. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE VACIO SUCCIÓN MEDICINAL DUPLEX

Se incluye el suministro e instalación de una bomba de vacío medicinal tipo dúplex como parte del sistema central de succión medicinal en la red hospitalaria del centro de salud. Este sistema es esencial para garantizar el funcionamiento continuo y seguro de los equipos de aspiración utilizados en una variedad de procedimientos médicos, quirúrgicos y de urgencias. La bomba de vacío medicinal juega un rol crítico en la extracción de fluidos durante cirugías, procedimientos invasivos y en la atención de emergencias, lo cual es fundamental para la seguridad de los pacientes y la eficacia del tratamiento médico.

La configuración dúplex, que consiste en dos bombas operativas, asegura la redundancia del sistema y garantiza la continuidad del servicio. De esta manera, si una bomba requiere mantenimiento o presenta fallas, la otra asume el funcionamiento sin interrumpir el servicio, manteniendo los estándares de fiabilidad y disponibilidad. Esta solución no solo cumple con los requerimientos operativos de los sistemas de gases medicinales, sino que también asegura que el centro de salud esté preparado para cualquier eventualidad, proporcionando un respaldo eficiente y confiable.

CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30067. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTON METÁLICO CON SISTEMA DE APERTURA ELECTRICA

Durante el desarrollo del proyecto del Centro de Salud de Simijaca, se evidenció que no fue incluido inicialmente un portón metálico en el cerramiento del área destinada para el acceso de ambulancias, lo cual dejaría este punto crítico sin control físico ni seguridad perimetral. Por esta razón, se hace necesaria la inclusión como ítem no previsto de un portón metálico con sistema de apertura eléctrica, que garantice el cierre seguro del perímetro y permita el ingreso ágil del vehículo asistencial. Dado que el centro no contará con personal permanente asignado exclusivamente al manejo de esta entrada, el sistema eléctrico automatizado permitirá que el conductor de la ambulancia acceda de manera autónoma y rápida, asegurando la operatividad continua en situaciones de emergencia. Esta solución mejora el control de acceso, protege el equipamiento médico, y cumple con los criterios de funcionalidad, seguridad y eficiencia exigidos en la infraestructura hospitalaria.

La instalación del portón metálico automatizado, cuyas columnas ya se encuentran construidas, inicia con la verificación del alineamiento, nivel y resistencia de dichas estructuras para asegurar que soporten adecuadamente el peso y esfuerzo de apertura de las hojas. Posteriormente, se procede al montaje de las dos hojas metálicas del portón, utilizando bisagras reforzadas soldadas

**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

o atornilladas a las columnas existentes, garantizando un movimiento estable y sin interferencias. Sobre cada hoja se instalan los brazos electromecánicos, fijándolos mediante placas base y anclajes metálicos, siguiendo las instrucciones técnicas del fabricante. El sistema eléctrico se implementa mediante canalización protegida para el cableado de alimentación y señal, desde el punto de conexión eléctrica hasta los motores y el receptor del control remoto. Finalmente, se realiza la conexión del sistema de automatización, se programan los controles y se efectúan pruebas funcionales de apertura, cierre, paro automático y respuesta ante obstáculos, asegurando un funcionamiento eficiente y seguro.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30068. BLINDAJE EN PLOMO PARA PAREDES 2 MM

El blindaje de plomo de 2 mm en paredes de las áreas de odontología se incluye para reducir la exposición a la radiación ionizante, protegiendo tanto a pacientes como al personal médico. El plomo, debido a su alta densidad, es un material altamente eficaz para absorber radiación, siendo el estándar en protección radiológica.

Este espesor de 2 mm es necesario para garantizar que el nivel de radiación dispersa fuera de las áreas de exposición se mantenga dentro de los límites de seguridad establecidos, asegurando un ambiente controlado y seguro para quienes estén en contacto con la fuente de radiación

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30069. GRIFERIA CON CONTROL DE PEDAL

La implementación de grifos con sistema de pedal en áreas hospitalarias, incluyendo baños y mesones de trabajo clínico, responde a un requerimiento técnico esencial para garantizar condiciones óptimas de bioseguridad. Esta solución fue debidamente socializada con la interventoría y aprobada en comité de obra, quedando registrada en las actas correspondientes.

La instalación de estos dispositivos en zonas críticas como áreas de procedimientos y manipulación de instrumental busca minimizar el contacto directo con superficies, reduciendo así el riesgo de contaminación cruzada durante intervenciones médicas.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30070. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE CÁMARAS IP DE TECHO (INCLUYE NVR POE 16 CH, DISCO DURO 6 TB, 12 CÁMARAS IP):

La instalación de un sistema de cámaras con DVR en la zona de observación se incluye para permitir una vigilancia continua de los pacientes desde el puesto de enfermería, mejorando la atención y respuesta del personal en tiempo real. Este sistema de grabación asegura respaldo visual de los eventos, optimizando la seguridad del paciente y facilitando la trazabilidad de incidentes o emergencias, contribuyendo a una mejor gestión de la atención hospitalaria y reduciendo riesgos como caídas o comportamientos peligrosos.

La instalación del sistema de cámaras con DVR en la zona de observación requiere una labor técnica especializada que incluye el tendido de cableado estructurado tipo UTP o coaxial, canalizado en tubería EMT o canaletas plásticas para garantizar la protección y organización de los conductores. Se deben ubicar estratégicamente las cámaras en puntos con cobertura visual completa, evitando ángulos muertos y asegurando buena iluminación. La conexión al DVR implica configuración de red, direccionamiento IP (en caso de cámaras digitales), alimentación mediante fuentes estables y montaje en rack o gabinete de seguridad. Además, se realiza la calibración de enfoque, ángulo y sensibilidad de grabación, junto con la integración del sistema a monitores o pantallas en el puesto de enfermería. Esta mano de obra es costosa debido a que requiere técnicos certificados en sistemas de videovigilancia, conocimientos eléctricos y de redes, además de herramientas especializadas para pruebas de señal, crimpado y configuración, garantizando una instalación profesional, segura y funcional.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30071. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAMADO DE VOZ (INCLUYE AMPLIFICADOR, 4 PARLANTES, MICROFONO Y ALAMBRADO)





**E.S.E HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATÉ**



REGIÓN DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

El sistema de llamado de voz se incluye en el centro de salud para facilitar la comunicación inmediata entre el puesto de enfermería y el personal médico en situaciones de emergencia. Consta de amplificador, parlantes, micrófono y alambrado, asegurando que los llamados urgentes sean claros y eficaces en áreas críticas como salas de urgencias o UCI. Este sistema es esencial para garantizar una respuesta rápida y adecuada ante emergencias, optimizando la atención de los pacientes en momentos cruciales.

La instalación del sistema de llamado de voz contempla el tendido de un cableado punto a punto desde cada parlante hasta el amplificador, el cual debe ser instalado dentro del rack de comunicaciones del centro de salud, desde allí se extiende un cableado adicional hasta la central de enfermería donde se ubicará el micrófono de control, todo el cableado debe ser canalizado mediante tubería metálica tipo EMT con el fin de evitar que quede expuesto y garantizar la protección mecánica y la organización del sistema, y una vez finalizado todo el montaje se deben realizar pruebas de funcionamiento y compatibilidad entre todos los componentes para asegurar que la comunicación sea efectiva en las áreas críticas definidas en el diseño.

CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30072. REVESTIMIENTO EN LAMINA MICROPERFORADA

La instalación de lámina microperforada como recubrimiento de la canal en fachada fue una propuesta presentada por el arquitecto diseñador del proyecto durante comité de obra, con el objetivo de mejorar la visibilidad y coherencia estética del edificio, tal como se aprecia en el render arquitectónico originalmente aprobado. Esta solución responde tanto a criterios técnicos como visuales, ya que permite ocultar los elementos de canalización expuestos en la fachada sin comprometer la funcionalidad del sistema. La micro perforación de la lámina garantiza una ventilación adecuada de los componentes internos, evitando acumulación de humedad y permitiendo el mantenimiento del flujo de aire requerido por las instalaciones técnicas.

Además, el recubrimiento con lámina microperforada aporta un acabado uniforme y moderno que armoniza con la imagen institucional del centro de salud, reforzando su carácter arquitectónico y mejorando la percepción del entorno construido. Su instalación representa una mejora no prevista inicialmente, pero necesaria, surgida del análisis conjunto en obra y sustentada por el criterio del profesional responsable del diseño, quien enfatizó la importancia de respetar el lenguaje visual planteado en las representaciones gráficas del proyecto.

CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30073. REFLECTOR 50 W

El diseño eléctrico ajustado, entregado por la consultoría con posterioridad a la radicación del primer modificatorio de obra, incorporó el requerimiento de iluminación específica para la zona de ambulancias, la cual no estaba contemplada en el proyecto original. Esta actualización técnica, recibida después de formalizada la primera modificación, hizo evidente la necesidad de implementar un sistema de iluminación que garantizara condiciones óptimas de operación durante las 24 horas.

La solución adoptada con reflectores LED de 50W responde a las necesidades específicas del área, ofreciendo alta eficiencia lumínica, amplia cobertura y bajo consumo energético. Estos equipos garantizan una visibilidad adecuada para las maniobras de ingreso y egreso de pacientes en condiciones de emergencia, mejorando sustancialmente la seguridad en esta zona crítica del hospital.

CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30074. ANGULO ESQUINERO AMORTIGUADOR 4 X 4 X 150 CMS INCLUYE PUNTERAS

Se incluye la instalación de un ángulo esquinero amortiguador de 4 x 4 x 150 cm con punteras en las esquinas de los muros para protegerlas de impactos y desgastes. Las esquinas son áreas vulnerables a golpes y rozaduras, por lo que este elemento asegura la durabilidad y estabilidad estructural de las superficies. Las punteras proporcionan protección adicional contra daños directos, mejorando la seguridad y la longevidad del edificio.

CAPITULO 30000 - ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30075. PINTURA ANTIBACTERIAL



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

La incorporación del ítem de pintura antibacteriana en el presente proyecto obedece a la necesidad de cumplir con los requerimientos técnicos y sanitarios propios de las edificaciones destinadas a la atención en salud. Inicialmente, se contempló el uso de pintura vinílica convencional; sin embargo, considerando que las áreas intervenidas estarán destinadas a funciones clínicas y asistenciales, se hace indispensable el uso de materiales que ofrezcan mayores niveles de higiene, durabilidad y resistencia.

La pintura antibacteriana está formulada específicamente para inhibir el crecimiento de microorganismos en las superficies, lo cual contribuye significativamente a la prevención de infecciones intrahospitalarias. Además, presenta alta resistencia a procesos frecuentes de limpieza y desinfección, sin deteriorarse ni perder sus propiedades, lo que garantiza un rendimiento superior frente a las exigencias operativas de un centro de salud.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30076. ESTUCO

La inclusión del ítem de estuco en el presente proyecto es necesaria debido a que contractualmente, este no fue considerado como un ítem independiente. En el presupuesto original se contempló únicamente el ítem combinado de "estuco y vinilo", tal como aparece en la cartilla de costos del ICCU de la Gobernación de Cundinamarca, que agrupa ambos conceptos como una sola actividad.

Sin embargo, con la actualización técnica que implica la implementación de pintura antibacteriana (la cual se incluye como un ítem independiente debido a sus especificaciones particulares) se hace indispensable desagregar el proceso constructivo y contemplar el estuco como un ítem por separado. Esto, dado que la aplicación de pintura antibacteriana no incluye en su alcance las actividades de preparación de superficie mediante estuco, pero sí requiere de una base adecuada y nivelada para garantizar su correcta adherencia, desempeño y durabilidad.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30077. BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30 X 80

La inclusión del ítem de bandeja portacable en acero galvanizado en el presente proyecto se fundamenta en los planos actualizados de instalaciones eléctricas, los cuales fueron entregados con posterioridad a la radicación del primer modificatorio. En estos planos se establece la necesidad de utilizar ductos metálicos tipo bandeja con tapa para la canalización de los diferentes circuitos parciales que alimentan los puntos eléctricos de tomacorrientes y luminarias del proyecto.

Este sistema de conducción garantiza una instalación segura, ordenada y accesible para el mantenimiento futuro, cumpliendo con las exigencias del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y los criterios técnicos para edificaciones de uso institucional.

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30078. TAPA PARA BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30 X 120

La incorporación del ítem de tapa para bandeja porta cable se justifica debido a que, según la cartilla de precios del ICCU de la Gobernación de Cundinamarca, este elemento se considera como un ítem independiente del cuerpo de la bandeja metálica. Por lo tanto, su valor y ejecución no están incluidos dentro del ítem principal de bandeja porta cable en acero galvanizado.

La tapa cumple una función esencial dentro del sistema de canalización eléctrica, ya que protege los conductores instalados en el interior de la bandeja contra agentes externos como polvo, humedad, objetos extraños y posibles impactos mecánicos. Además, en ambientes institucionales como centros de salud, la presencia de la tapa contribuye al orden, seguridad y salubridad del sistema eléctrico, evitando interferencias o contacto accidental con los cables energizados.

De acuerdo con los planos actualizados de instalaciones eléctricas entregados después del primer modificatorio, se requiere explícitamente la utilización de bandejas metálicas con tapa para garantizar una conducción segura y cerrada de los circuitos eléctricos.



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

CAPITULO 30000 – ITEMS NO PREVISTOS, ITEM 30081. PISO CONDUCTIVO (INCLUYE MEDIA CAÑA PEGANTE Y CINTA DE COBRE)

Durante la visita de obra realizada el 30 de mayo, en presencia de la supervisión técnica de la E.S.E. Hospital El Salvador y la interventoría del proyecto, se evidenció la necesidad de instalar piso conductivo en la sala de partos, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos normativos establecidos para infraestructura hospitalaria, específicamente en áreas críticas con riesgo de generación de electricidad estática. Este tipo de piso, que incluye media caña sanitaria, adhesivo especial y cinta de cobre como sistema de puesta a tierra, es fundamental para evitar la acumulación de cargas electrostáticas que puedan afectar tanto a los equipos biomédicos como al personal médico y a las pacientes, especialmente en procedimientos sensibles donde se emplean dispositivos electrónicos de monitoreo y asistencia.

Técnicamente, el piso conductivo permite la disipación segura de cargas eléctricas mediante su conexión al sistema de puesta a tierra del edificio, reduciendo el riesgo de descargas accidentales o interferencias en equipos electro médicos. Además, la instalación de la media caña asegura una transición sanitaria entre el piso y las paredes, facilitando la limpieza y evitando acumulación de microorganismos, cumpliendo así con los estándares de bioseguridad exigidos para salas de cirugía y partos. Por estas razones, se justifica plenamente la inclusión de este ítem como una necesidad técnica no prevista inicialmente, identificada en campo por el equipo de supervisión e interventoría, y requerida para garantizar el funcionamiento seguro y normativo del servicio de partos.

SEGUNDO – APROBACION BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

Se emite el aval para la inclusión de mayores y menores cantidades en el contrato original. Esta aprobación se fundamenta en la necesidad de ajustar las cantidades de acuerdo con las condiciones y requerimientos cambiantes durante la ejecución del proyecto. Las modificaciones propuestas han sido cuidadosamente evaluadas y se considera que son necesarias para garantizar la adecuada ejecución y finalización del proyecto, manteniendo la calidad y cumpliendo con los objetivos establecidos. Por lo tanto, se aprueba la inclusión de mayores y menores cantidades para asegurar la correcta ejecución del proyecto.

35) *Que la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación», entre otros. [...] Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»*

36) *Que el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Concepto del 06 de junio de 2018 rad. 2369 CP: Oscar Darío Amaya Navas, ha expresado lo siguiente: "(...) Sin embargo, es importante aclarar que la Adición al contrato solo puede darse si se trata de situaciones sobrevinientes o de nuevas necesidades no previstas en el contrato inicial que así lo ameriten, La adición no es una facultad discrecional de la entidad cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad (...)" Que, en concordancia, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala que: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, Que, una vez revisada la solicitud de adición, modificación del contrato **COBRA198-2023** se verifica que la misma se ejecuta con sujeción a las normas citadas, es decir, no supera el 50% del valor inicial establecido y se solicita en razón a la necesidad del cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*



**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

- 37) Que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección A del veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) con radicación número: 85001-23-33-000-2015-00211-01(58.634), señala respecto de mayores y menores cantidades de obra lo siguiente: " Las mayores cantidades de obra, se repite, se presentan cuando las partes deben aumentar las cantidades de algunos ítems que sí estaban contemplados en el contrato, pero que su cálculo preliminar resultó insuficiente. Así, por ejemplo, si en un contrato de obra se habían previsto y contratado 100 metros cúbicos de excavación, pero, en la etapa de ejecución, se determinó que este número no era suficiente, las partes pueden incrementar los metros que deberán excavarse, en atención a que dicho aumento resulta esencial para cumplir la finalidad pública que se perseguía con la contratación"
- 38) Que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C del dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022) con radicación número: 25000-23-36-000-2017-00442- 01 (64165) Señala que: "Sobre el particular, conviene resaltar que las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas en el contrato, pero que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual. Por ello, como en forma reiterada lo ha señalado esta Corporación en criterio que comparte esta Subsección, su reconocimiento requiere la previa celebración de un contrato adicional o modificadorio del contrato inicial. Así, por ejemplo, en sentencia del 31 de agosto de 2011, se sostuvo sobre el particular: "Ahora, en los contratos de obra suscritos a precios unitarios, la mayor cantidad de obra ejecutada consiste en que ella fue contratada pero que su estimativo inicial fue sobrepasado durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual. Por su parte, las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificadorio del contrato inicial"
- 39) Que los aspectos técnicos y financieros relativos a la ejecución de las actividades del Contrato de Obra, fueron verificados y avalados por la interventoría del mismo
- 40) Que el estatuto de contratación de la ESE contempló las modificaciones como las aclaraciones de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, lo cual garantiza a las entidades satisfacer la necesidad de garantizar el normal desarrollo de la obra.
- 41) Que el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CDCVI-964-2022, se encuentra vigente a la fecha.
- 42) Que según la Cláusula sexta el contrato de obra 198 de 2023 y sus novedades se encuentra vigente.
- 43) De acuerdo a solicitud a llegada a esta dependencia el día 24 de noviembre de 2025 mediante la cual el supervisor del contrato solicita y avala la adición No 01 y modificadorio No 2 al contrato Obra 198 de 2023 teniendo en cuentas las consideraciones descritas anteriormente.

Acorde con lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA – MODIFICATORIO NO 2: A) Modificar la CLAUSULA 3 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; Cantidades de obra, precios unitarios y especificaciones técnicas de acuerdo al anexo técnico que hace parte integral del Contrato de Obra No 198 de 2023, incluyendo los ítems adicionales y que son necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual que no fueron contemplados inicialmente de acuerdo a la solicitud del contratista y aprobación del interventor según Anexo técnico adjunto del presente documento

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA en la suma de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (910.585.808) por lo tanto, la cláusula del contrato de Obra quedará así:

"CLAUSULA SEPTIMA VALOR DEL CONTRATO DE OBRA Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato asciende a la suma de: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN



**E.S.E HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATÉ**



REGIÓN DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

**ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023
SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN
MORALES ROJAS**

MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE
(\$4.961.709.548)"

CLAUSULA TERCERA: Respalda la presente adición presupuestal el **CDP NO 2276** DEL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2025, expedido por el encargado de las funciones presupuestales de la E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ según detalle:

RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.001.02.08.05 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-964-2022	\$ 907.606.652
2.3.2.01.01.001.02.08.06 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-964-2022- VIGENCIAS EXPIRADAS PASIVO EXIGIBLE	\$ 2.979.156

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y términos del contrato continúan incólumes, tal como están pactadas en el contrato de obra inicial No. 198-2023.

CLAUSULA QUINTA: contratista se compromete a modificar o actualizar las pólizas en plazo que se hayan expedido con ocasión al contrato si a ello hubiera lugar.

CLAUSULA SEXTA: No procede por parte del contratista reclamaciones futuras judicial o extrajudicialmente por mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados

CLAUSULA SEPTIMA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma en Ubaté (Cundinamarca), veintiséis (26) de noviembre 2025

Por el Hospital

LUIS ALFREDO NIÑO BENÍTEZ
Gerente y Representante Legal
E.S.E. Hospital El Salvador Ubaté

Por el Contratista

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C No 93.448.013 expedida en Chaparral

Interventor

CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO
C.C. 79.750.956 expedida de Bogotá D.C.

Vo Revisó: Erika Yohanna Pinilla Cañón - Asesora Jurídica Contratación.
Vo Revisó: Oscar Leonardo Martínez Parra-Profesional Especializado Apoyo Administrativo
Vo Revisó: Ing Sebastián Galán- Apoyo Supervisión
Proyecto: Juan Pablo Espinel Trujillo- Profesional Contratación



**E.S.E HOSPITAL
EL SALVADOR
DE USBATÉ**



REGION DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS ANEXO

ITEM	ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	CONDICIONES MODIFICATORIO No 1				ADICION, MAYORES Y MENORES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIO No 2 Y ADICION				
								CANTIDAD	SUBTOTAL MODIFICATORIO No 1	VALOR TOTAL	MAS (+) MENOS (-)	MAYORES Y MENORES	SUBTOTAL MAYORES Y MENORES	VALOR TOTAL	CANTIDAD MODIFICATORIO No 2	SUBTOTAL MODIFICATORIO No 2	VALOR TOTAL			
1000		PRELIMINARES					\$ 37,086,250.00													
1001		CAMPAMENTO 18 M2	UN	\$ 2,230,700.00	1.00	\$ 2,230,700.00	\$ 2,230,700.00	1.00	\$ 2,230,700.00	IGUAL	0.00	\$ -	211,876.00	1.00	\$ 2,230,700.00	\$ 2,230,700.00	1.00	\$ 2,230,700.00	\$ 15,435,555.00	
1002		CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M LOCALIZACION Y REPLANTIO DE CIMENTOS CON ELEMENTOS DE PRESION	ML	\$ 51,200.00	18.00	\$ 921,600.00	\$ -	0.00	\$ -	IGUAL	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	
1003		RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M2	\$ 11,270.00	1005.00	\$ 11,326,350.00	\$ 10,030,300.00	890.00	\$ 10,030,300.00	MAS (+)	18.80	\$ 211,876.00	\$ -	908.80	\$ 10,242,176.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	
1004		RED ELECTRICA PROVISIONAL L=50 M DEMOLICION DE PARTE DE LA EDIFICACION EXISTENTE	UND	\$ 2,963,680.00	1.00	\$ 2,963,680.00	\$ 2,963,680.00	1.00	\$ 2,963,680.00	IGUAL	0.00	\$ -	\$ -	1.00	\$ 2,963,680.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	
1005		RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M2	\$ 34,900.00	521.00	\$ 18,182,900.00	\$ -	0.00	\$ -	IGUAL	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	
1006		RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	\$ 9,740.00	150.00	\$ 1,461,000.00	\$ -	0.00	\$ -	IGUAL	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	
2000		RELLENOS Y EXPLANACION Y EXTENDIDA	M2	\$ 6,000.00	1090.00	\$ 6,540,000.00	\$ 29,778,240.00	1090.00	\$ 6,540,000.00	MENOS (-)	-235.00	\$ 1,410,000.00	\$ -	855.00	\$ 5,130,000.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	
2001		EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 19,000.00	336.14	\$ 6,386,660.00	\$ 5,729,890.00	301.57	\$ 5,729,890.00	MAS (+)	93.47	\$ 1,775,930.00	\$ -	395.04	\$ 7,505,760.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	
2002		RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 21,400.00	230.00	\$ 4,922,000.00	\$ 1,712,000.00	80.00	\$ 1,712,000.00	MAS (+)	29.40	\$ 629,160.00	\$ -	109.40	\$ 2,341,160.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	
2003		EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.2-0.2 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 57,000.00	90.82	\$ 5,176,740.00	\$ 15,795,410.00	277.13	\$ 15,795,410.00	MENOS (-)	-132.27	\$ 7,539,390.00	\$ -	144.86	\$ 8,257,020.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	
3000		CIMENTOS					\$ 197,739,500.00													
3001		BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	\$ 353,800.00	31.00	\$ 10,967,800.00	\$ 132,523,789.50	17.19	\$ 6,091,822.00	MAS (+)	0.50	\$ 176,900.00	\$ -	17.69	\$ 6,268,722.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	
3002			M3	\$ 699,300.00	70.00	\$ 46,855,000.00	\$ 12,747,280.00	19.04	\$ 12,747,280.00	IGUAL	0.00	\$ -	\$ -	19.04	\$ 12,747,280.00	\$ -	0.00	\$ -	\$ -	
							\$ 11,882,498.50												\$ 120,641,291.00	



**E.S.E HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATE**



REGION DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS

ANEXO

3003	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	\$ 718,000.00	65.00	\$ 46,670,000.00	56.17	\$ 40,330,060.00	IGUAL	0.00	\$ -	\$ -	56.17	\$ 40,330,060.00	
3004	CONCRETO PLACA DE CONTRA PISO E=10 CM F=C-3000 PSI	M2	\$ 81,700.00	926.00	\$ 75,654,200.00	741.95	\$ 60,617,315.00	MAS (+)	8.42	\$ 697,914.00	\$ -	750.37	\$ 61,305,229.00	
3005	CONCRETO PLACA DE CONTRA PISO PARQUADERO E=20 CM F=C-3000 PSI	M2	\$ 135,250.00	130.00	\$ 17,582,500.00	94.25	\$ 12,747,312.50	MENOS (-)	-94.25	\$ 12,747,312.50	\$ -	0.00	\$ -	
4000	ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 135,251,715.00		\$ 103,769,006.00				\$ 17,251,389.00		\$ -	\$ 121,020,395.00
4001	ENTRERISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.12M	M2	\$ 98,700.00	259.04	\$ 25,567,248.00	33.25	\$ 3,281,775.00	MENOS (-)	-23.35	\$ 2,304,645.00	\$ -	9.90	\$ 977,130.00	
4002	COLUMNAS 3500 PSI	M3	\$ 901,500.00	29.00	\$ 26,143,500.00	25.87	\$ 23,321,805.00	MENOS (-)	-0.59	\$ 522,870.00	\$ -	25.29	\$ 22,798,935.00	
4003	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	\$ 945,300.00	55.00	\$ 51,991,500.00	46.68	\$ 44,126,604.00	MENOS (-)	-3.73	\$ 3,525,969.00	\$ -	42.95	\$ 40,600,635.00	
4004	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	\$ 930,900.00	4.83	\$ 4,496,247.00	3.54	\$ 3,295,396.00	MAS (+)	18.29	\$ 17,026,161.00	\$ -	21.83	\$ 20,321,547.00	
4005	TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	\$ 870,200.00	31.10	\$ 27,063,220.00	34.18	\$ 29,743,436.00	MAS (+)	7.56	\$ 6,578,712.00	\$ -	41.74	\$ 36,322,148.00	
5000	ACERO DE REFUERZO				\$ 404,059,375.00		\$ 194,292,965.41				\$ 57,734,892.09		\$ -	\$ 252,027,858.50
5001	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	\$ 8,127.00	29900.00	\$ 242,997,300.00	20280.64	\$ 164,820,769.41	MAS (+)	7200.36	\$ 59,517,317.59	\$ -	27481.00	\$ 223,338,087.00	
5002	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	\$ 10,075.00	3809.00	\$ 38,376,675.00	2925.28	\$ 29,472,196.00	MENOS (-)	-77.66	\$ 782,424.50	\$ -	2847.62	\$ 28,689,771.50	
5003	ESTRUCTURA METALICA	KG	\$ 13,876.00	8900.00	\$ 123,496,400.00	0.00	\$ -	IGUAL	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	
6000	MANPOSTERIA				\$ 110,057,480.00		\$ -				\$ -		\$ -	
6001	MURO EN BLOQUE NO 5 E=0.12M	M2	\$ 46,140.00	1950.00	\$ 89,973,000.00	0.00	\$ -	IGUAL	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	
6002	MURO EN LADRILLO TOILETE RECOCIDO 0.12 M	M2	\$ 53,160.00	378.00	\$ 20,094,480.00	0.00	\$ -	IGUAL	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	
7000	PISOS BASES				\$ 8,756,600.00		\$ 27,009,250.00				\$ -		\$ -	\$ 24,236,951.00
7001	ALISTADO PISOS 13.3 E=0.04	M2	\$ 32,300.00	272.00	\$ 8,785,600.00	836.20	\$ 27,009,250.00	MENOS (-)	-85.83	\$ 2,772,309.00	\$ -	750.37	\$ 24,236,951.00	
8000	CUBIERTA				\$ 142,330,150.00		\$ 1,478,960.00				\$ 1,478,960.00		\$ -	\$ -
8001	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	\$ 165,650.00	827.00	\$ 136,992,550.00	0.00	\$ -	IGUAL	0.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	
8002	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 13.3 E=0.04	M2	\$ 44,480.00	120.00	\$ 5,337,600.00	33.25	\$ 1,478,960.00	MENOS (-)	-33.25	\$ 1,478,960.00	\$ -	0.00	\$ -	
9000	PANETES REVOCQUES Y REPELLOS				\$ 96,081,650.00		\$ 82,447,890.00				\$ 13,179,688.00		\$ -	\$ 69,268,202.00
9001	PANETE LISO MUIROS 1.4 E=1.5 CM	M2	\$ 20,460.00	4223.00	\$ 86,443,500.00	3548.00	\$ 72,612,540.00	MENOS (-)	-564.05	\$ 11,540,463.00	\$ -	2984.95	\$ 61,072,077.00	
9002	PANETE IMPERMEABILIZADO MUIROS 1.3 E=1.5 CM	M2	\$ 24,650.00	391.00	\$ 9,638,150.00	399.00	\$ 9,635,350.00	MENOS (-)	-65.50	\$ 1,639,225.00	\$ -	332.50	\$ 8,196,125.00	
10000	CARPINTERIA METALICA				\$ 34,778,110.00		\$ 12,622,959.80				\$ 3,982,796.90		\$ -	\$ 16,605,756.70
10001	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	\$ 305,370.00	28.00	\$ 8,550,360.00	31.54	\$ 9,631,359.80	MAS (+)	1.37	\$ 418,356.90	\$ -	32.91	\$ 10,049,726.70	



**E.S.E HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATE**



REGION DE SALUD
NORORIENTE

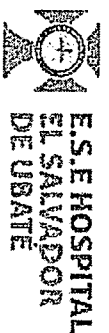


Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS

ANEXO

12008	REGISTRO 3/4"	UN	\$ 310,600.00	1.00	\$ 310,600.00	IGUAL	0.00	\$ -		1.00	\$ 310,600.00	
12009	MEDIDOR TOTALIZADOR (Instalación) 3/4"	UN	2,957,600.00	1.00	2,957,600.00	IGUAL	0.00	\$ -		1.00	2,957,600.00	
12010	SOPORTES 3/4"	UN	13,900.00	17.00	236,300.00	IGUAL	0.00	\$ -		0.00	\$ -	
	CONEXION A TANQUE DE AGUA				2,220,300.00							
12011	NIPLE PASAMURO 3"	UN	488,100.00	2.00	976,200.00	IGUAL	0.00	\$ -	696,600.00	2.00	\$ 976,200.00	1,998,200.00
12012	NIPLE PASAMURO 2"	UN	358,900.00	1.00	358,900.00	IGUAL	0.00	\$ -		1.00	358,900.00	
12013	NIPLE PASAMURO 1,1/2"	UN	234,800.00	1.00	234,800.00	MENOS (-)	-1.00	\$-234,800.00		0.00	\$ -	
12014	TUBERIA HG 3"	ML	91,400.00	2.00	182,800.00	MENOS (-)	-6.00	\$-548,400.00		0.00	\$ -	
12015	ACCESORIOS HG 3"	UN	37,600.00	6.00	225,600.00	MENOS (-)	-4.00	\$-150,400.00		0.00	\$ -	
12016	TUBERIA HG 2"	ML	68,000.00	1.00	68,000.00	IGUAL	0.00	\$ -		2.00	\$ 136,000.00	
12017	ACCESORIOS HG 2"	UN	30,600.00	3.00	91,800.00	IGUAL	0.00	\$ -		4.00	\$ 122,400.00	
12018	TUBERIA HG 1,1/2"	ML	38,700.00	1.00	38,700.00	MAS (+)	5.00	\$ 193,500.00		6.00	\$ 232,200.00	
12019	ACCESORIOS HG 1,1/2"	UN	14,500.00	3.00	43,500.00	MAS (+)	3.00	\$ 43,500.00		5.00	\$ 72,500.00	
	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE				6,167,800.00							
12020	BRIDA EN ACERO ROSCAR 2,1/2"	UN	108,700.00	2.00	213,400.00	IGUAL	0.00	\$ -	744,300.00	2.00	\$ 213,400.00	5,878,400.00
12021	UNION FLEXIBLE BORRACHA 2,1/2"	UN	258,800.00	2.00	517,600.00	IGUAL	0.00	\$ -		2.00	517,600.00	
12022	UNION FLEXIBLE BORRACHA 2"	UN	227,800.00	1.00	227,800.00	MENOS (-)	-1.00	\$-227,800.00		1.00	227,800.00	
12023	BRIDA EN ACERO ROSCAR 2"	UN	91,700.00	2.00	183,400.00	IGUAL	0.00	\$ -		2.00	\$ 183,400.00	
12024	VALVULA PD ROSCAR 2,1/2"	UN	578,600.00	1.00	578,600.00	IGUAL	0.00	\$ -		1.00	578,600.00	
12025	VALVULA PD ROSCAR 2"	UN	684,500.00	2.00	1,369,000.00	IGUAL	0.00	\$ -		2.00	\$ 1,369,000.00	
12026	VALVULA BOLA 1"	UN	394,900.00	1.00	394,900.00	IGUAL	0.00	\$ -		1.00	394,900.00	
12027	CHEQUE HIDRO ROSCAR HELBERT 2,1/2"	UN	96,900.00	1.00	96,900.00	IGUAL	0.00	\$ -		1.00	96,900.00	
12028	COPA EXCENTRICA 2,1/2"x2"	UN	109,000.00	2.00	210,000.00	IGUAL	0.00	\$ -		2.00	\$ 210,000.00	
12029	COPA CONCENTRICA 2"x2,1/2"	UN	45,300.00	2.00	90,600.00	IGUAL	0.00	\$ -		2.00	\$ 90,600.00	
12030	TUBERIA HG SCHEDULE 1"	ML	19,200.00	6.00	115,200.00	IGUAL	0.00	\$ -		6.00	\$ 115,200.00	
12031	ACCESORIOS HG 1"	UN	106,000.00	7.00	742,000.00	IGUAL	0.00	\$ -		8.00	\$ 848,000.00	
12032	MANOMETRO BRONCE 2"	UN	516,500.00	2.00	1,033,000.00	MENOS (-)	-1.00	\$-516,500.00		2.00	\$ 1,033,000.00	
	RED GENERAL AGUA FRIA A PRESION				11,738,400.00							
12033	RED SUMINISTRO PVC 2,1/2"	ML	57,000.00	28.00	1,596,000.00	MENOS (-)	-4.00	\$-228,000.00	9,881,500.00	4.00	\$ 228,000.00	11,353,576.00
12034	ACCESORIOS PVC-P 2,1/2"	UN	16,800.00	9.00	151,200.00	MENOS (-)	-4.00	\$-67,200.00		0.00	\$ -	



REGION DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS

ANEXO

12035	RED SUMINISTRO PVC-2"	ML	\$ 36.600,00	43,00	\$ 1.573.800,00		17,00	\$ 622.200,00		MIENOS (-)	-5,00	\$ 183.000,00	12,00	\$ 439.200,00	
12036	ACCESORIOS PVC-P-2"	UN	\$ 13.700,00	17,00	\$ 232.900,00		6,00	\$ 82.200,00		MIENOS (-)	-1,00	\$ 13.700,00	5,00	\$ 68.500,00	
12037	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	\$ 28.900,00	29,00	\$ 748.200,00		75,00	\$ 1.936.000,00		MAS (+)	32,94	\$ 649.852,00	107,94	\$ 2.794.852,00	
12038	ACCESORIOS PVC-P 1 1/2"	UN	\$ 12.200,00	38,00	\$ 463.600,00		50,00	\$ 610.000,00		MIENOS (-)	-2,00	\$ 24.400,00	48,00	\$ 586.600,00	
12039	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	\$ 16.000,00	55,00	\$ 880.000,00		108,00	\$ 1.728.000,00		MAS (+)	70,35	\$ 1.125.600,00	178,35	\$ 2.853.600,00	
12040	ACCESORIOS PVC-P 1"	UN	\$ 8.800,00	37,00	\$ 325.600,00		80,00	\$ 704.000,00		MAS (+)	103,00	\$ 906.400,00	183,00	\$ 1.610.400,00	
12041	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	\$ 12.000,00	120,00	\$ 1.440.000,00		10,00	\$ 120.000,00		MIENOS (-)	-10,00	\$ 120.000,00	0,00	\$ 0,00	
12042	ACCESORIOS PVC-P 3/4"	UN	\$ 6.800,00	74,00	\$ 503.200,00		4,00	\$ 27.200,00		MIENOS (-)	-4,00	\$ 27.200,00	0,00	\$ 0,00	
12043	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	\$ 9.600,00	102,00	\$ 979.200,00		298,00	\$ 2.860.800,00		MIENOS (-)	-103,31	\$ 991.776,00	194,69	\$ 1.869.024,00	
12044	ACCESORIOS PVC-P 1/2"	UN	\$ 5.600,00	50,00	\$ 280.000,00		145,00	\$ 812.000,00		MAS (+)	59,00	\$ 330.400,00	204,00	\$ 1.142.400,00	
12045	REGISTRO DE 1 1/2"	UN	\$ 204.000,00	3,00	\$ 612.000,00		0,00	\$ 0,00		IGUAL	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
12046	REGISTRO DE 3/4"	UN	\$ 84.900,00	23,00	\$ 1.952.700,00		1,00	\$ 84.900,00		MIENOS (-)	-1,00	\$ 84.900,00	0,00	\$ 0,00	
12047	PUNTO HIDRAULICO AGUA FRIA. PVC-P / PARAL 1/2"	UN	\$ 71.100,00	79,00	\$ 5.616.900,00		62,00	\$ 4.408.200,00		MAS (+)	16,00	\$ 1.137.600,00	78,00	\$ 5.545.800,00	
12048	SALIDAS SANITARIAS SALIDA SANITARIA PVC-S / PARAL 4"	UN	\$ 102.200,00	24,00	\$ 2.452.800,00		16,00	\$ 1.636.200,00		MAS (+)	1,00	\$ 102.200,00	17,00	\$ 1.737.400,00	
12049	SALIDA SANITARIA PVC-S / PARAL 2"	UN	\$ 77.300,00	79,00	\$ 6.106.700,00		58,00	\$ 4.483.400,00		MAS (+)	32,00	\$ 2.473.600,00	90,00	\$ 6.957.000,00	
12050	SALIDA SANITARIA PVC-S / SIFON 3"	UN	\$ 84.000,00	2,00	\$ 168.000,00		2,00	\$ 168.000,00		MIENOS (-)	-1,00	\$ 84.000,00	1,00	\$ 84.000,00	
12051	VENTILACION Y REVENTILACIONES RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	\$ 28.900,00	150,00	\$ 4.335.000,00		189,20	\$ 5.467.880,00		MIENOS (-)	-64,20	\$ 1.856.380,00	125,00	\$ 3.612.500,00	
12052	ACCESORIOS PVC-S 2"	UN	\$ 6.450,00	28,00	\$ 180.600,00		32,00	\$ 206.400,00		MAS (+)	39,00	\$ 251.550,00	71,00	\$ 467.950,00	
12053	REDES SANITARIAS RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	\$ 54.100,00	118,00	\$ 6.383.800,00		179,00	\$ 9.693.900,00		MIENOS (-)	-49,00	\$ 2.650.900,00	130,00	\$ 7.033.000,00	
12054	ACCESORIOS PVC-S 4"	UN	\$ 16.500,00	28,00	\$ 428.000,00		52,00	\$ 856.000,00		MAS (+)	62,00	\$ 1.023.000,00	114,00	\$ 1.881.000,00	
12055	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	\$ 38.900,00	9,00	\$ 350.100,00		30,00	\$ 1.167.000,00		MIENOS (-)	-4,21	\$ 163.769,00	26,79	\$ 1.003.231,00	
12056	ACCESORIOS PVC-S 3"	UN	\$ 13.900,00	3,00	\$ 41.700,00		10,00	\$ 139.000,00		MAS (+)	50,00	\$ 695.000,00	60,00	\$ 834.000,00	
12057	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	\$ 28.900,00	26,00	\$ 751.400,00		131,90	\$ 3.811.910,00		MIENOS (-)	-12,90	\$ 372.810,00	119,00	\$ 3.439.100,00	
12058	ACCESORIOS PVC-S 2"	UN	\$ 6.450,00	10,00	\$ 64.500,00		70,00	\$ 451.500,00		MAS (+)	40,00	\$ 258.000,00	110,00	\$ 709.500,00	
12059	EXCAVACION MANUAL EN CONJUNTO EN CERRADO H=0,2-0,2 M (INCLUYE	M3	\$ 57.000,00	31,00	\$ 1.767.000,00		54,27	\$ 3.093.390,00		MAS (+)	15,66	\$ 892.620,00	69,93	\$ 3.986.010,00	



**E.S.E HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATE**



REGION DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS

ANEXO

12078	ABRAZADERA PERA 4"	UN	\$ 11,000.00	70.00	\$ 770,000.00		12.00	\$ 132,000.00		MEIOS (-)	-2.00	-\$ 22,000.00		10.00	\$ 110,000.00	
12079	ABRAZADERA PERA 3"	UN	\$ 8,200.00	96.00	\$ 787,200.00		6.00	\$ 49,200.00		MAS (+)	9.00	\$ 73,800.00		15.00	\$ 123,000.00	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS LLUVIAS															
	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PENSA	M3	\$ 124,500.00	4.00	\$ 498,000.00	6,957,000.00	5.47	\$ 681,015.00	18,942,843.00	MAS (+)	1.25	\$ 155,625.00	13,486,257.00	6.72	\$ 856,640.00	32,129,100.00
12080	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	\$ 57,000.00	35.00	\$ 1,995,000.00		36.44	\$ 2,077,090.00		MEIOS (-)	-17.36	-\$ 999,520.00		19.08	\$ 1,087,560.00	
12081	RELLENO EN RECIBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	\$ 118,800.00	30.00	\$ 3,564,000.00		133.71	\$ 15,884,748.00		MAS (+)	120.54	\$ 14,320,152.00		254.25	\$ 30,204,900.00	
	OBRA CIVIL LLUVIAS															
	CAJA DE INSPECCION DE 60X60	UN	\$ 239,000.00	5.00	\$ 1,465,000.00	4,955,300.00	1.00	\$ 299,000.00	3,783,300.00	MAS (+)	3.00	\$ 879,000.00	879,000.00	4.00	\$ 1,172,000.00	4,662,300.00
12083	CARCAMO GENERAL DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE PARRILLA	UN	\$ 3,490,300.00	1.00	\$ 3,490,300.00		1.00	\$ 3,490,300.00		IGUAL	0.00	\$ -		1.00	\$ 3,490,300.00	
	CUARTO DE BOMBAS															
	COPA ACERO 4"	UN	\$ 127,700.00	1.00	\$ 127,700.00	14,220,900.00	1.00	\$ 127,700.00	8,041,700.00	IGUAL	0.00	\$ -	2,388,100.00	1.00	\$ 127,700.00	10,429,800.00
12086	UNIVERSAL CU 1/2"	UN	\$ 24,700.00	2.00	\$ 49,400.00		0.00	\$ -		IGUAL	0.00	\$ -		0.00	\$ -	
12087	TUBERIA ACERO INOX 4"	ML	\$ 389,000.00	3.00	\$ 1,167,000.00		3.00	\$ 1,167,000.00		MAS (+)	1.00	\$ 389,000.00		4.00	\$ 1,556,000.00	
12088	TUBERIA AC SCH 40 3"	ML	\$ 171,500.00	10.00	\$ 1,715,000.00		10.00	\$ 1,715,000.00		MEIOS (-)	-4.00	-\$ 686,000.00		6.00	\$ 1,029,000.00	
12089	TUBERIA AC SCH 40 1 1/2"	ML	\$ 66,700.00	5.00	\$ 333,500.00		0.00	\$ -		IGUAL	0.00	\$ -		0.00	\$ -	
12090	TUBERIA COBRE TIPO L 1/2"	ML	\$ 41,100.00	17.00	\$ 698,700.00		0.00	\$ -		IGUAL	0.00	\$ -		0.00	\$ -	
12091	ACCESORIO AC RANURADO 4"	UN	\$ 72,300.00	1.00	\$ 72,300.00		0.00	\$ -		MAS (+)	5.00	\$ 361,500.00		5.00	\$ 361,500.00	
12092	ACCESORIO AC RANURADO 3"	UN	\$ 53,800.00	7.00	\$ 376,600.00		7.00	\$ 376,600.00		MEIOS (-)	-2.00	-\$ 107,600.00		5.00	\$ 269,000.00	
12093	ACCESORIO AC RANURADO 1 1/2"	UN	\$ 16,100.00	5.00	\$ 80,500.00		0.00	\$ -		MAS (+)	5.00	\$ 80,500.00		5.00	\$ 80,500.00	
12094	ACCESORIO CU 1/2"	UN	\$ 4,100.00	17.00	\$ 69,700.00		0.00	\$ -		IGUAL	0.00	\$ -		0.00	\$ -	
12095	ACOPLE RIGIDO RANURADO 4"	UN	\$ 50,100.00	3.00	\$ 150,300.00		0.00	\$ -		MAS (+)	3.00	\$ 150,300.00		3.00	\$ 150,300.00	
12096	ACOPLE RIGIDO RANURADO 3"	UN	\$ 43,600.00	13.00	\$ 566,800.00		13.00	\$ 566,800.00		MEIOS (-)	-11.00	-\$ 479,600.00		2.00	\$ 87,200.00	
12097	ACOPLE RIGIDO RANURADO 1 1/2"	UN	\$ 23,900.00	7.00	\$ 167,300.00		0.00	\$ -		MAS (+)	2.00	\$ 47,800.00		2.00	\$ 47,800.00	
12098	VALVULA VASTAGO ASCENDENTE 4"	UN	\$ 2,476,800.00	1.00	\$ 2,476,800.00		0.00	\$ -		MAS (+)	1.00	\$ 2,476,800.00		1.00	\$ 2,476,800.00	
12099	VALVULA MARIPOSA 3"	UN	\$ 601,000.00	2.00	\$ 1,202,000.00		2.00	\$ 1,202,000.00		MEIOS (-)	-1.00	-\$ 601,000.00		1.00	\$ 601,000.00	
12100	CHEQUE RANURADO 3"	UN	\$ 366,400.00	1.00	\$ 366,400.00		0.00	\$ -		MAS (+)	1.00	\$ 366,400.00		1.00	\$ 366,400.00	
12101	CHEQUE VERTICAL 1 1/2"	UN	\$ 303,700.00	1.00	\$ 303,700.00		0.00	\$ -		IGUAL	0.00	\$ -		0.00	\$ -	
12102	CHEQUE HORIZONTAL 1/2"	UN	\$ 91,500.00	3.00	\$ 274,500.00		0.00	\$ -		IGUAL	0.00	\$ -		0.00	\$ -	



**E.S.E HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATE**



REGION DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA NO. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS ANEXO

14004	CANALIZACION DE 6X6" TDP PVC, INCLUYE TUBERIAS Y ACCESORIOS, NO INCLUYE OBRAS CIVILES DE EXCAVACION RELLENO Y RECONSTRUCCION: CORTE Y DEMOLICION ANDEN EN CONCRETO 0.2M	M2	\$ 266,900.00	10.00	\$ 2,669,000.00	7.00	\$ 1,892,300.00	MENOS (-)	-7.00	-\$ 1,892,300.00	0.00	\$ -
14005	CORTE Y DEMOLICION VIA EN CONCRETO 0.2M EN CONGLOMERADO H=0-0.20 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) ANDEN CONCRETO 3500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	\$ 60,100.00	115.00	\$ 6,911,500.00	40.00	\$ 2,404,000.00	MENOS (-)	-30.00	-\$ 1,803,000.00	10.00	\$ 601,000.00
14006	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0-0.20 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) ANDEN CONCRETO 3500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	\$ 78,200.00	10.00	\$ 782,000.00	10.00	\$ 782,000.00	MAS (+)	8.00	\$ 625,600.00	18.00	\$ 1,407,600.00
14007	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNION	M3	\$ 57,000.00	130.00	\$ 7,410,000.00	20.00	\$ 1,140,000.00	IGUAL	0.00	\$ -	20.00	\$ 1,140,000.00
14008	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNION	M2	\$ 64,300.00	115.00	\$ 7,394,500.00	60.00	\$ 3,858,000.00	MENOS (-)	-50.00	-\$ 3,216,000.00	10.00	\$ 643,000.00
14009	CAJA CS 276	M3	\$ 726,500.00	2.00	\$ 1,451,000.00	1.00	\$ 726,500.00	MAS (+)	2.00	\$ 1,451,000.00	3.00	\$ 2,176,500.00
14010	CAJA CS 276	UN	\$ 2,709,400.00	3.00	\$ 8,128,200.00	2.00	\$ 5,418,800.00	MENOS (-)	-1.00	-\$ 2,709,400.00	1.00	\$ 2,709,400.00
14011	CAJA CS 276	UN	\$ 1,709,400.00	3.00	\$ 5,128,200.00	2.00	\$ 3,418,800.00	MENOS (-)	-1.00	-\$ 1,709,400.00	1.00	\$ 1,709,400.00
14012	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA DE ENTRADA/SALIDA SFB 15KV	UN	\$ 21,709,400.00	2.00	\$ 43,418,800.00	2.00	\$ 43,418,800.00	IGUAL	0.00	\$ -	2.00	\$ 43,418,800.00
14013	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA DE PROTECCION SFB 15KV	UN	\$ 23,709,400.00	1.00	\$ 23,709,400.00	1.00	\$ 23,709,400.00	IGUAL	0.00	\$ -	1.00	\$ 23,709,400.00
14014	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE CONEXION 15KV JUEGO DE 3	UN	\$ 1,844,400.00	2.00	\$ 3,688,800.00	2.00	\$ 3,688,800.00	IGUAL	0.00	\$ -	2.00	\$ 3,688,800.00
14015	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPALME PREMOLDEADO 15KV JUEGO DE 3	UN	\$ 2,054,400.00	1.00	\$ 2,054,400.00	1.00	\$ 2,054,400.00	IGUAL	0.00	\$ -	1.00	\$ 2,054,400.00
14016	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR SECO DE 150KVA - DVS - 13 220/120	UN	\$ 39,417,900.00	1.00	\$ 39,417,900.00	1.00	\$ 39,417,900.00	IGUAL	0.00	\$ -	1.00	\$ 39,417,900.00
14017	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA PARA TRANSFORMADOR 150KVA	UN	\$ 5,509,400.00	1.00	\$ 5,509,400.00	1.00	\$ 5,509,400.00	IGUAL	0.00	\$ -	1.00	\$ 5,509,400.00
14018	SUMINISTRO E INSTALACION DE DPS PARA TRANSFORMACION	UN	\$ 779,400.00	3.00	\$ 2,338,200.00	3.00	\$ 2,338,200.00	IGUAL	0.00	\$ -	3.00	\$ 2,338,200.00



**E.S.E HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATE**



REGION DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA NO. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS

ANEXO

15007	SWITCH DE 24P RACKABLE 1G, 10/100/1000 PATCH-CORD CAT6 COLOR AZUL, 1MTS PARA RACK	UN	\$ 30,200.00	92.00	\$ 2,778,400.00		92.00	\$ 2,778,400.00	MENOS (-)	-22.00	\$ 664,400.00		70.00	\$ 2,114,000.00	
15008	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6	UN	\$ 651,400.00	4.00	\$ 2,605,600.00		4.00	\$ 2,605,600.00	MENOS (-)	-1.00	\$ 651,400.00		3.00	\$ 1,954,200.00	
15009	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADORES HORIZONTALES DE 1U	UN	\$ 227,700.00	8.00	\$ 1,821,600.00		8.00	\$ 1,821,600.00	MENOS (-)	-4.00	\$ 910,800.00		4.00	\$ 910,800.00	
15010	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADORES VERTICALES DE 1U	UN	\$ 347,700.00	4.00	\$ 1,390,800.00		4.00	\$ 1,390,800.00	IGUAL	0.00	\$ -		4.00	\$ 1,390,800.00	
15011	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDELAS DE 1U	UN	\$ 237,700.00	6.00	\$ 1,426,200.00		6.00	\$ 1,426,200.00	MENOS (-)	-4.00	\$ 990,800.00		2.00	\$ 475,400.00	
15012	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TV TIPO COAXIAL, TUBERIA, CABLE COAXIAL RG6, CAJAS JACK, FACEPLATE SENCILLO.	UN	\$ 144,800.00	7.00	\$ 1,013,600.00		7.00	\$ 1,013,600.00	MENOS (-)	-7.00	\$ 1,013,600.00		0.00	\$ -	
16000	DETECCION DE HUMOS					\$ 80,293,300.00		\$ 67,919,100.00						\$ 37,997,100.00	\$ 30,022,000.00
16001	SENSOR DE HUMO FOTOLECTRICO	UN	\$ 245,300.00	135.00	\$ 33,115,500.00		85.00	\$ 20,850,500.00	MENOS (-)	-53.00	\$ 13,000,900.00		32.00	\$ 7,849,600.00	
16002	SALIDA PARA SENSOR DE HUMO O SIRENA	UN	\$ 217,900.00	143.00	\$ 31,159,700.00		95.00	\$ 20,700,500.00	MENOS (-)	-56.00	\$ 12,202,400.00		39.00	\$ 8,498,100.00	
16003	SIRENA DE 110 V	ML	\$ 115,000.00	10.00	\$ 1,150,000.00		100.00	\$ 11,500,000.00	MENOS (-)	-93.00	\$ 10,695,000.00		7.00	\$ 805,000.00	
16004	ESTACION MANUAL PARA SISTEMA DE INCENDIOS	ML	\$ 499,700.00	10.00	\$ 4,997,000.00		10.00	\$ 4,997,000.00	MENOS (-)	-4.00	\$ 1,998,800.00		6.00	\$ 2,998,200.00	
16005	PANEL DE RED DE DETECCION DE HUMOS, INCLUYE MODULOS Y PROGRAMACION	UN	\$ 9,871,100.00	1.00	\$ 9,871,100.00		1.00	\$ 9,871,100.00	IGUAL	0.00	\$ -		1.00	\$ 9,871,100.00	
17000	LLAMADO DE ENFERMERIA					\$ 12,482,100.00		\$ 11,456,400.00						\$ 7,042,500.00	\$ 18,499,300.00
17001	BOTON LLAMADO DE ENFERMERIA	UN	\$ 181,300.00	12.00	\$ 2,175,600.00		11.00	\$ 1,994,300.00	MAS (+)	1.00	\$ 1,994,300.00		22.00	\$ 3,998,600.00	
17002	LLAMADA 12V ENFERMERIA	UN	\$ 286,400.00	12.00	\$ 3,436,800.00		11.00	\$ 3,150,400.00	MAS (+)	1.00	\$ 3,150,400.00		22.00	\$ 6,300,800.00	
17003	AVISO LUMINICO LLAMADO DE ENFERMERIA	UN	\$ 752,300.00	1.00	\$ 752,300.00		1.00	\$ 752,300.00	MENOS (-)	-1.00	\$ 752,300.00		0.00	\$ -	
17004	CENTRAL DE LLAMADO DE ENFERMERIA	UN	\$ 5,001,400.00	1.00	\$ 5,001,400.00		1.00	\$ 5,001,400.00	IGUAL	0.00	\$ -		1.00	\$ 5,001,400.00	
17005	TUBERIA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4"	ML	\$ 27,900.00	40.00	\$ 1,116,000.00		20.00	\$ 558,000.00	MAS (+)	93.00	\$ 2,650,500.00		115.00	\$ 3,208,500.00	
18000	ILUMINACION					\$ 83,400,800.00		\$ 87,317,700.00						\$ 2,608,000.00	\$ 84,809,700.00



**E.S.E HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATE**



REGION DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS ANEXO

18009	SUMINISTRO E INSTALACION LUM EMERGENCIA 2H - MULTIVOLTAJE	UN	\$ 249,100.00	30.00	\$ 7,473,000.00	25.00	\$ 6,227,500.00	MAS (+)	1.00	\$ 249,100.00	26.00	\$ 6,476,600.00	
18010	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 12 CMS 6400K MULTIVOLTAJE	UN	\$ 81,300.00	51.00	\$ 4,146,300.00	55.00	\$ 4,471,500.00	MENOS (-)	-8.00	\$ 650,400.00	47.00	\$ 3,821,100.00	
18011	SUMINISTRO E INSTALACION HERMETICA 2X18W 6400K MULTIVOLTAJE	UN	\$ 198,100.00	19.00	\$ 3,763,900.00	40.00	\$ 7,924,000.00	MENOS (-)	-2.00	\$ 396,200.00	38.00	\$ 7,527,800.00	
18012	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR SENCILLO	UN	\$ 28,900.00	80.00	\$ 2,312,000.00	70.00	\$ 2,023,000.00	IGUAL	0.00	\$ -	70.00	\$ 2,023,000.00	
18013	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR DOBLE	UN	\$ 34,900.00	12.00	\$ 418,800.00	5.00	\$ 174,500.00	MENOS (-)	-2.00	\$ 69,800.00	3.00	\$ 104,700.00	
18014	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR TRIPLE	UN	\$ 45,300.00	3.00	\$ 135,900.00	1.00	\$ 45,300.00	MAS (+)	1.00	\$ 45,300.00	2.00	\$ 90,600.00	
19000	SALIDAS PARA TOMAS 120V INCLUIRE CAJA OCTAGONAL												\$ 37,978,800.00
19001	ADPTADORES, DUCTO EMT/SCH40 DE 1/2 Y/O 3/4", ALAMBRAO EN HFR-LS #12	UN	\$ 123,000.00	215.00	\$ 26,445,000.00	265.00	\$ 32,595,000.00	MENOS (-)	-90.00	\$ 11,070,000.00	175.00	\$ 21,525,000.00	
19002	INCLUYE TOMACORRIENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE NORMAL POLO A	UN	\$ 32,100.00	88.00	\$ 2,824,800.00	175.00	\$ 5,617,500.00	MENOS (-)	-124.00	\$ 3,980,400.00	51.00	\$ 1,637,100.00	
19003	INCLUYE TOMACORRIENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE REGULADA POLO A TIERRA 120V	UN	\$ 35,800.00	32.00	\$ 1,145,600.00	24.00	\$ 859,200.00	MENOS (-)	-4.00	\$ 143,200.00	20.00	\$ 716,000.00	
19004	INCLUYE TOMACORRIENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE HOSPITALARIA POLO A TIERRA 120V	UN	\$ 77,800.00	28.00	\$ 2,178,400.00	24.00	\$ 1,867,200.00	MAS (+)	6.00	\$ 466,800.00	30.00	\$ 2,334,000.00	
19005	INCLUYE TOMACORRIENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE HOSPITALARIA-EMERGENCIA POLO A TIERRA 120V	UN	\$ 77,800.00	24.00	\$ 1,867,200.00	30.00	\$ 2,334,000.00	MENOS (-)	-5.00	\$ 389,000.00	25.00	\$ 1,945,000.00	
19006	INCLUYE TOMACORRIENTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE GFCI POLO A TIERRA 120V	UN	\$ 86,800.00	41.00	\$ 3,517,800.00	40.00	\$ 3,432,000.00	MAS (+)	9.00	\$ 772,200.00	49.00	\$ 4,204,200.00	
20000	CAJAS-TABLEROS				\$ 68,558,000.00		\$ 65,852,400.00					\$ 9,957,600.00	\$ 55,894,800.00



**E.S.E HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATE**



REGION DE SALUD
NORORIENTAL



Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS ANEXO

21006	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE AM-T-BI HASTA T-A-RCI EN 1X3X20+1X20+1X2) AWG AL	ML	\$ 180,800.00	100.00	\$ 18,080,000.00	70.00	\$ 12,642,000.00	MAS (+)	6.00	\$ 1,083,600.00	76.00	\$ 13,725,600.00
21007	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA T-A EN 1X3X500+1X500+1X350) AWG AL	ML	\$ 552,000.00	10.00	\$ 5,520,000.00	10.00	\$ 5,520,000.00	MENOS (-)	-10.00	\$ 5,520,000.00	0.00	\$ -
21008	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE T-A HASTA T-BYPASS EN 1X3X10+1X10+1X4) AWG AL	ML	\$ 146,700.00	10.00	\$ 1,467,000.00	10.00	\$ 1,467,000.00	MENOS (-)	-10.00	\$ 1,467,000.00	0.00	\$ -
21009	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE BYPASS HASTA UPS EN 2X3X10+1X10+1X4) AWG AL	ML	\$ 146,700.00	10.00	\$ 1,467,000.00	10.00	\$ 1,467,000.00	MENOS (-)	-10.00	\$ 1,467,000.00	0.00	\$ -
21010	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE UPS HASTA BYPASS EN 1X3X10+1X10+1X4) AWG AL	ML	\$ 146,700.00	10.00	\$ 1,467,000.00	10.00	\$ 1,467,000.00	MENOS (-)	-10.00	\$ 1,467,000.00	0.00	\$ -
21011	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE BYPASS HASTA TGC EN 1X3X10+1X10+1X4) AWG AL	ML	\$ 146,700.00	10.00	\$ 1,467,000.00	10.00	\$ 1,467,000.00	MENOS (-)	-10.00	\$ 1,467,000.00	0.00	\$ -
21012	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE T-A HASTA TGE EN 1X3X4+1X4+1X6) AWG AL	ML	\$ 399,000.00	10.00	\$ 3,990,000.00	10.00	\$ 3,990,000.00	IGUAL	0.00	\$ -	10.00	\$ 3,990,000.00
21013	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA LAVANDERIA EN 1X3X4+1X4+1X6) AWG AL	ML	\$ 399,000.00	50.00	\$ 3,990,000.00	50.00	\$ 1,995,000.00	MENOS (-)	-10.00	\$ 3,990,000.00	40.00	\$ 1,596,000.00
21014	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA RX EN 1X3X40+1X40+1X10) AWG AL	ML	\$ 276,600.00	50.00	\$ 13,830,000.00	50.00	\$ 13,830,000.00	MENOS (-)	-50.00	\$ 13,830,000.00	0.00	\$ -
21015	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE TGA HASTA TNE-NT EN 1X3X6+1X6+1X6) AWG AL	ML	\$ 27,600.00	20.00	\$ 552,000.00	20.00	\$ 552,000.00	MENOS (-)	-20.00	\$ 552,000.00	0.00	\$ -



**E.S. HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATE**



REGION DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS ANEXO

27001	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TANCUE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	\$ 336,000.00	24.00	\$ 8,064,000.00	16.00	\$ 5,376,000.00			MENOS (-)	-8.00	\$ -2,688,000.00		8.00	\$ 2,688,000.00	
27002	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERIA)	UN	\$ 157,900.00	30.00	\$ 4,737,000.00	25.00	\$ 3,947,500.00			IGUAL	0.00	\$ -		25.00	\$ 3,947,500.00	
27003	GRIFERIA PARA POCETA EN CUELLO DE GANZO CROMADO	UN	\$ 198,700.00	13.00	\$ 2,583,100.00	16.00	\$ 3,179,200.00			MENOS (-)	-1.00	\$ -198,700.00		15.00	\$ 2,980,500.00	
27004	BARRA DISCAPACITADOS	UN	\$ 261,800.00	3.00	\$ 785,400.00	2.00	\$ 523,600.00			MAS (+)	7.00	\$ 1,832,600.00		9.00	\$ 2,356,200.00	
27005	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERIA)	UN	\$ 278,100.00	13.00	\$ 3,615,300.00	16.00	\$ 4,449,600.00			MENOS (-)	-1.00	\$ -278,100.00		15.00	\$ 4,171,500.00	
28000	OBRAS EXTERIORES Y RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO				\$ 7,410,200.00			\$ 1,480,200.00					\$ 1,773,100.00			\$ 3,233,300.00
28001	LOSETA PREFABRICADA A-40	M2	\$ 70,000.00	85.00	\$ 5,950,000.00	0.00	\$ -			IGUAL	0.00	\$ -		0.00	\$ -	
28002	SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	\$ 104,300.00	14.00	\$ 1,460,200.00	14.00	\$ 1,460,200.00			MAS (+)	17.00	\$ 1,773,100.00		31.00	\$ 3,233,300.00	
29000	ASEO Y LIMPIEZA				\$ 4,338,700.00			\$ 3,595,680.00					\$ -		\$ 0.00	\$ 3,595,680.00
29001	ASEO DURANTE LA OBRA	M2	\$ 4,300.00	1009.00	\$ 4,338,700.00	836.20	\$ 3,595,680.00			IGUAL	0.00	\$ -		836.20	\$ 3,595,680.00	
30000	ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIO 1				\$ -			\$ 1,098,707,717.79					\$ 784,401,522.20			\$ 1,883,109,240.13
30001	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H=0.04 M.	M2	\$ 14,543.02	677.48	\$ 9,852,591.64	677.48	\$ 9,852,591.64			MENOS (-)	-38.32	\$ -557,287.76		639.16	\$ 9,295,303.88	
30002	DEMOLICION ENCHAFE MURO	M2	\$ 11,101.00	200.83	\$ 2,229,413.83	200.83	\$ 2,229,413.83			MAS (+)	137.81	\$ 1,529,828.81		338.64	\$ 3,759,242.64	
30003	DEMOLICION CIELO RASO FALSO	M2	\$ 14,325.00	677.48	\$ 9,704,901.00	677.48	\$ 9,704,901.00			MENOS (-)	-7.01	\$ -100,418.25		670.47	\$ 9,604,482.75	
30004	DEMOLICION MUROS EN MAMPONERIA 0.15 M	M2	\$ 21,070.00	823.00	\$ 17,382,750.00	823.00	\$ 17,382,750.00			MAS (+)	492.27	\$ 10,372,128.90		1317.27	\$ 27,754,878.90	
30005	DEMOLICION PLACA PISO 0.15 M.	M2	\$ 38,922.00	677.48	\$ 24,336,436.56	677.48	\$ 24,336,436.56			MENOS (-)	-64.98	\$ -2,334,211.56		612.50	\$ 22,002,225.00	
30006	DEMOLICION VIGAS Y COLUMNAS	M3	\$ 359,856.00	10.71	\$ 3,843,476.28	10.71	\$ 3,843,476.28			MAS (+)	14.04	\$ 5,038,506.72		24.75	\$ 8,881,983.00	
30007	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E=0.20 M APILA 1.15 M	M2	\$ 9,368.00	596.80	\$ 5,990,822.40	596.80	\$ 5,990,822.40			MENOS (-)	-76.80	\$ -719,462.40		520.00	\$ 4,871,360.00	
30008	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	\$ 32,515.00	22.00	\$ 715,330.00	22.00	\$ 715,330.00			MAS (+)	8.00	\$ 280,120.00		30.00	\$ 975,450.00	
30009	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	\$ 17,694.00	893.42	\$ 15,754,568.28	893.42	\$ 15,754,568.28			MENOS (-)	-58.42	\$ -1,030,178.28		835.00	\$ 14,724,390.00	
30010	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	\$ 20,121.00	54.00	\$ 1,086,534.00	54.00	\$ 1,086,534.00			MAS (+)	18.00	\$ 362,178.00		72.00	\$ 1,448,712.00	
30011	DESMONTE VENTANAS	M2	\$ 17,545.00	16.94	\$ 297,212.30	16.94	\$ 297,212.30			MAS (+)	56.90	\$ 998,310.50		73.84	\$ 1,295,522.80	
30012	MURO LADRILLO ESTRUCTURAL 0.15 M	M2	\$ 121,496.00	1916.70	\$ 232,871,383.20	1916.70	\$ 232,871,383.20			MAS (+)	11.97	\$ 1,454,307.12		1928.67	\$ 234,325,690.32	
30013	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL 0.15 M (LINEAL)	ML	\$ 76,287.00	64.23	\$ 4,899,914.01	64.23	\$ 4,899,914.01			MAS (+)	12.77	\$ 974,184.99		77.00	\$ 5,874,099.00	



**E.S.E. HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATE**



REGION DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS

ANEXO

30014	6.50	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	ML	\$	69,912.00	140.00	\$	9,787,680.00	MAS (+)	24.94	\$	1,743,605.28	164.94	\$	11,531,285.28
30015	5.52	DOVELA GROUTING 3000 PSI	ML	\$	17,000.00	700.00	\$	11,900,000.00	MAS (+)	1285.00	\$	21,845,000.00	1985.00	\$	33,745,000.00
30016	5.54	ANCLAJE 1/2" L=50CM	UN	\$	29,842.00	400.00	\$	11,936,800.00	MAS (+)	890.00	\$	26,559,380.00	1290.00	\$	38,456,180.00
30017	6.16	PANETE IMPERMEABILIZADO MUIROS 1.3. E=1.5 CM (LINEAL)	ML	\$	19,534.00	8.00	\$	156,272.00	MAS (+)	17.00	\$	332,078.00	25.00	\$	486,350.00
30018	6.18	PANETE LISO MUIROS 1.4. E=1.5 CM (LINEAL)	ML	\$	16,548.00	88.00	\$	1,456,224.00	MAS (+)	694.10	\$	11,485,956.80	782.10	\$	12,942,190.80
30019	6.20	FILOS O DILATACIONES BIPALCA	ML	\$	8,987.00	1225.00	\$	10,862,075.00	MAS (+)	278.20	\$	2,466,799.40	1503.20	\$	13,328,874.40
30020	6.30	FILOS O DILATACIONES SIMUHO	ML	\$	10,840.00	133.00	\$	1,441,720.00	MAS (+)	20.60	\$	223,304.00	153.60	\$	1,665,024.00
30021	9.18	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL SUMINISTRO E INSTALACION	UN	\$	162,649.00	12.00	\$	1,951,788.00	MENOS (-)	-6.00	\$	975,894.00	6.00	\$	975,894.00
30022	9.22	CERRADURA DE POMO BANO	UN	\$	39,049.00	64.00	\$	2,499,156.00	MENOS (-)	-2.00	\$	78,098.00	62.00	\$	2,421,038.00
30023	NA	VIDRIO TRANSPARENTE 3+3 MM LAMINADO	M2	\$	126,445.00	24.03	\$	3,038,473.35	MAS (+)	32.04	\$	4,051,297.80	56.07	\$	7,089,771.15
30024	NA	ESTRUCTURA EN PERFILES TIPO C P 3-9. 11 INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, ANCLAJES, TORILLERIA, PINTURA Y PLATINERIA, COMTEMPLA TAMBIEN FABRICACION, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	\$	21,049.00	13024.29	\$	274,148,280.21	MAS (+)	5577.00	\$	117,390,273.00	18601.29	\$	391,538,553.21
30025	10.40	MARCO PARA PUERTA EN LAMINA CAL 18-Q8	UN	\$	217,259.00	66.00	\$	14,339,094.00	MAS (+)	10.00	\$	2,172,590.00	76.00	\$	16,511,684.00
30026	10.50	MARCO TAPA CALA DE INSPECCION	UN	\$	244,709.00	2.00	\$	489,418.00	MAS (+)	3.00	\$	734,127.00	5.00	\$	1,223,545.00
30027	11.35	REGISTRO 1"	UN	\$	150,164.00	24.00	\$	3,603,936.00	MENOS (-)	-8.00	\$	1,201,312.00	16.00	\$	2,402,624.00
30028	11.36	REGISTRO 1/2"	UN	\$	84,242.00	24.00	\$	2,021,808.00	IGUAL	0.00	\$	-	24.00	\$	2,021,808.00
30029	13.80	CONCRETO ESTRIBADO RAMPAS 2500 PSI	M2	\$	103,476.00	10.71	\$	1,108,227.96	MAS (+)	6.40	\$	662,246.40	17.11	\$	1,770,474.36
30030	14.17	GUARDAESCOBA GRES Y CERAMICA	ML	\$	14,850.00	670.26	\$	9,953,361.00	MENOS (-)	-24.26	\$	380,261.00	646.00	\$	9,593,100.00
30031	14.20	BALDOSA CERAMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	ML	\$	50,397.00	60.00	\$	3,023,820.00	MAS (+)	30.00	\$	1,511,910.00	90.00	\$	4,535,730.00
30032	14.41	CERAMICA PISO TRAFICO 3, CALIDAD PRIMERA	M2	\$	91,217.00	741.95	\$	67,678,453.15	MENOS (-)	-11.10	\$	1,012,508.70	730.85	\$	66,665,944.45
30033	N/A	TEJA UPVC TERMOACUSTICA 2.5	M2	\$	145,000.00	867.52	\$	125,790,400.00	MAS (+)	90.41	\$	13,109,450.00	957.93	\$	138,899,850.00
30034	N/A	CABALLETE TEJA UPVC TERMOACUSTICA 2.5	ML	\$	98,000.00	55.32	\$	5,421,360.00	MENOS (-)	-32.32	\$	3,167,360.00	23.00	\$	2,254,000.00
30035	N/A	CIELO RASO EN PVC DE E=6MM	M2	\$	86,072.00	741.95	\$	63,119,170.40	MENOS (-)	-741.95	\$	63,119,170.40	0.00	\$	-



ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y
WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
ANEXO

30036	N/A	PUERTA EN ALUMINIO LAMINAS EN MATERIAL MELAMINICO TERMOFUNDDO (COLOR A DETERMINAR), RESISTENTE A RAYONES, CON RELLENO EN POLIESTIRENO EXPANDIDO COMO AISLAMIENTO TERMOCUSTICO CANAL EN LAMINA GALVANIZADA, SECCION RECTANGULAR CAL 18, DS=90	M2	\$ 740,037.00	32.32	\$ 23,917,995.84	MENOS (-)	-9.16	\$ 6,778,739.92	23.16	\$ 17,139,256.92
30037	N/A	30037	M2	\$ 510,217.00	160.66	\$ 81,971,463.22	MAS (+)	9.02	\$ 4,602,157.34	169.68	\$ 86,573,620.56
30038	NA	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	\$ 158,000.00	86.00	\$ 13,430,000.00	MENOS (-)	-28.00	\$ 4,424,000.00	57.00	\$ 9,006,000.00
30039	1.80	SOBRRECIMIENTO 0.25 EN TOILETE RECOGIDO VIGA O COLUMETA DE CONFIRMAMIENTO	ML	\$ 29,909.00	120.00	\$ 3,589,080.00	MENOS (-)	-20.00	\$ 598,180.00	100.00	\$ 2,990,900.00
30040	5.49	MUROS EN MAMPUESTERIA SECCION ANCHO ENTRE 10 Y 20 CMS Y ALTURA ENTRE 10 Y 20 CMS AIDENES EN CONCRETO ESTAMPADO E=15 CMS MEDIA CANA COEXTRUIDA 9CM PARA MUROS	ML	\$ 86,720.00	36.00	\$ 3,121,920.00	MAS (+)	8.00	\$ 693,760.00	44.00	\$ 3,815,680.00
30041	N/A	30041	ML	\$ 295,581.00	22.50	\$ 6,650,572.50	MAS (+)	28.70	\$ 8,483,174.70	51.20	\$ 15,133,747.20
30042	N/A	30042	M2	\$ 188,621.00	20.00	\$ 3,772,420.00	MAS (+)	219.89	\$ 41,475,871.69	239.89	\$ 45,248,291.69
30043	N/A	30043	ML	\$ 39,807.00	200.00	\$ 7,961,400.00	MENOS (-)	-182.50	\$ 7,264,777.50	17.50	\$ 696,622.50
30044	N/A	30044	ML	\$ 440,464.00			MAS (+)	33.00	\$ 14,535,312.00	33.00	\$ 14,535,312.00
30045	N/A	30045	UND	\$ 70,483,183.00			MAS (+)	1.00	\$ 70,483,183.00	1.00	\$ 70,483,183.00
30046	N/A	30046	UND	\$ 20,079,385.00			MAS (+)	1.00	\$ 20,079,385.00	1.00	\$ 20,079,385.00
30047	N/A	30047	ML	\$ 350,250.00			MAS (+)	35.00	\$ 12,258,750.00	35.00	\$ 12,258,750.00
30048	N/A	30048	ML	\$ 64,271.00			MAS (+)	526.35	\$ 33,829,040.85	526.35	\$ 33,829,040.85
30049	N/A	30049	ML	\$ 84,092.00			MAS (+)	205.00	\$ 17,238,860.00	205.00	\$ 17,238,860.00



**E.S.E. HOSPITAL
EL SALVADOR
DE UBATE**



REGION DE SALUD
NORORIENTE



Gobernación de
Cundinamarca

ADICION NO 1 Y MODIFICATORIO NO 2 AL CONTRATO DE OBRA NO. 198 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS

		ANEXO					
IMPREVISTOS	2%	\$56,208,420		\$56,774,014	MAS (+)	\$14,117,609	\$69,891,621
UTILIDAD	5%	\$140,620,300		\$139,435,029	MAS (+)	\$36,294,024	\$174,729,052
COSTOS INDIRECTOS	29%	\$815,017,740		\$808,723,166	MAS (+)	\$204,705,337	\$1,013,428,503
SUMINISTRO EQUIPO RCI ELECTRICO 250 GPM@0psi	1.00	\$198,000,000	1.00	\$198,000,000.00	IGUAL	\$-	\$198,000,000.00
PLANTA ELECTRICA 220V-1800RPM 100KVA, INSONORIZADA.	1.00	\$189,000,000	1.00	\$189,000,000.00	IGUAL	\$-	\$189,000,000.00
TOTAL COSTO EQUIPOS		\$387,000,000		\$387,000,000.00	IGUAL	\$-	\$387,000,000.00
ADMINISTRACION EQUIPOS	10%	\$38,700,000		\$38,700,000.00	IGUAL	\$-	\$38,700,000.00
TOTAL COSTO EQUIPOS + ADMINISTRACION		\$425,700,000		\$425,700,000.00		\$-	\$425,700,000.00
RETE RETILAP		\$-	1.00	\$28,000,000.00		\$-	\$28,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		\$4,051,123,740		\$4,051,123,740.00	IGUAL	\$910,585,808.00	\$4,961,709,548.00
WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS		CARLOS AUGUSTO RIANO ZAMUDIO		LUIS ALFREDO MORA BENTEZ			
CONTRATISTA PERSONA NATURAL		INTERVENIOR DE OBRA		Gerente Representante Legal		E.S.E. Hospital El Salvador Ubaté	

Vo Revisó: Erika Yohanna Pinilla Cañón - Asesora Jurídica Contratación,
Vo Revisó: Oscar Leonardo Martínez Parra-Profesional Especializado Apoyo Administrativo
Vo Revisó: Ing Sebastián Galán- Apoyo Supervisión
Proyecto: Juan Pablo Espinel-Trujillo- Profesional Contratación